

1. Carta de la Definitiva de la pro-
cedencia en las cosas públicas y privadas
de la República de España.

2. Oración pro octulunia in die 22
de Mayo de 1810.

3. El quire. Por el Sr. D. Pedro
de Alcantara.

4. Oración de Mr. J. J. de S.
Vermont de 1810.

DEMONSTRACION
ALEGORICA, 2.
Y PANEGRICA,

QUE EN LA SOLEMNISSIMA ACCION
DE GRACIAS, QUE AL SUPREMO MONARCA
DE EL CIELO CHRISTO NUESTRO
SEÑOR SACRAMENTADO

CONSAGRARON LOS CAUTIVOS
Españoles, que residen en la Ciudad de Mequinez, el dia
28. de Septiembre de este año de 1707. en la Iglesia
de el Convento de Descalços de Nuestro Padre San
Francisco, a invocacion de la Purissima CONCEPCION
de Nuestra SEÑORA, por el feliz nacimiento de
el Serenissimo Señor Principe de las

Asturias

DON LUIS PRIMERO
DE ESPAÑA,

PRIMOGENITO DE NUESTROS AUGUSTOS CATHOLICOS
MONARCAS D. PHILIPPE QUINTO, Y DOÑA MARIA
LUISA GABRIELA EMMANVEL DE SABOYA
(QUE DIOS NOS GVARDE)

HIZO EL R. P. FR. FRANCISCO DE S. JUAN
de el Puerto, Predicador Apostolico, Chronista General
de las Misiones de el Africa, y Guardian de el
sobre dicho Convento;

Y DEDICA

EL Rmo. P. FR. DIEGO DE LOS ANGELES
Predicador de sus Magestades, Calificador del Supremo
Consejo de la Santa, y General Inquisicion, Ex-Difini-
dor, y Padre de la Santa Provincia de S. Diego en An-
daluza, y Vice-Prefecto Apostolico en los
Reynos de Africa

Al mismo Serenissimo Señor Don LUIS PRIMERO en
brazos de su Madre dignissima la Reyna N. Señora.

CON LICENCIA: EN SEVILLA
POR FRANCISCO GARAY
AÑO DE 1708.

DEMONSTRACION
DE LA VERDAD DE LA
FAMILIA REAL

QUE EN LA SOLIMANA ACCION
DE LOS REYES DE ESPAÑA
EN EL AÑO DE 1763
CONSEJO REAL DE INDIAS
Y COMERCIO
DE LOS REYES DE ESPAÑA
Y DE LAS INDIAS
Y COMERCIO
DE LOS REYES DE ESPAÑA
Y DE LAS INDIAS
Y COMERCIO

DON LUIS PRIMERO
DE ESPAÑA

FRANCISCO DE ROSALES
MONTAÑANA DE ROSALES
MONTAÑANA DE ROSALES
MONTAÑANA DE ROSALES
MONTAÑANA DE ROSALES

RIVERO DE ROSALES
RIVERO DE ROSALES
RIVERO DE ROSALES
RIVERO DE ROSALES
RIVERO DE ROSALES

EL REY DON CARLOS TERCERO
EL REY DON CARLOS TERCERO

ALFONSO DE ROSALES
ALFONSO DE ROSALES
ALFONSO DE ROSALES
ALFONSO DE ROSALES
ALFONSO DE ROSALES

ALFONSO DE ROSALES
ALFONSO DE ROSALES
ALFONSO DE ROSALES
ALFONSO DE ROSALES
ALFONSO DE ROSALES





AL SERENISSIMO SEÑOR
Principe de las Asturias DON LUIS
PRIMERO DE ESPAÑA.

Serenissimo Señor.



N LAS CARTAS, QUE HE
recbido de el Africa , tuve vna,
en que me embian la noticia , y
Sermon de la accion de gracias, que
los Cautivos Españoles rindieron
à Dios Nuestro SEÑOR SACRA-
MENTADO, por el feliz nacimiento
de V. Alteza, que ha sido el centro

donde han tirado todas las rectas lineas de los justissimos
alborozos de nuestra España. Previennenme en ellas
ponga à los Pies de V. A. con la noticia de su fidelidad,
el vnico desahogo , que tan dichoso nacimiento les causó,
entre tan repetidos gemidos, como les saca vna esclavi-
tud, hasta aqui sin semejante. No discuro, que sea su

intento tanto, para que en el recuerdo logren la Real piedad de V. A. quanto à fiscalizar à los que engañados con la ilusion inflexible de su capricho diabolico (si acaso puede aver de tan mal genio, entre los que nacieron verdaderos Españoles, el dia de oy algunos) no rindieren los corazones como es debido, à las ternissimas apacibilidades, en que à V. A. veneramos; pues vnos pobres hombres, aherrajados con el destino de la Providencia, saben apreciar cadenas tan pesadas, para solemnizar la dicha, que logra España (enagenada Patria suya) en la persona de V. Alteza, en quien han de tener su mayor lustre los ínclitos triunfos de el señor PHILIPPE QUINTO, Padre de V. Alteza, y nuestro legitimo Monarca.

La eleccion de el rendimiento fue de aquellos Pobres, y el mismo rendimiento mi complacencia lo ha hecho mio; aunque no tengo otro influxo, que el agradecerles lo mismo, en que dessean que los substituya. Voces de Cautivos no pueden dexar de ser lamentos, por que en la Region, que todo es penas, es precisso que sea sentimientos el natural Idioma. Pero en la Real commiseracion, con que V. Alteza sale à esta Region de nuestras lagrimas, no seràn disonas aquellas lastimosas voces, sino muy armoniosas cadencias; porque pulsaràn muy vivas en la acorde, y piadosa blandura, con que V. Alteza se nos amanece: que en la terneza de vn Niño (si las faxas nos permiten esta inspeccion, en quien nace con los respectos de tan Soberano) hazen compassiva impressiõ las lagrimas, aun sin poder entender las causas, que las vierten. Lamentaciones, ayes, y suspiros tenia el Libro, que se le ofreciò à Ezechiel, y con todo no fue desagradable à el Propheta; porque como es la piedad tan compassiva, gusta de lo mismo, que puede moverla. Ademas, Señor, que esta noticia es de los regocijos, con que aquellos pobres respiraron en medio de fatigas tan sin consuelo; con que

que aviendoles motivado el nacimiento de V. A. este alivio, es vaticinio gustoso, de que será vn Principe muy Augusto, el que, aun estrechado en las mantillas precisas, alivia à vnos Pobres tan destituidos.

A quien no admira, Señor, el que el mayor Enemigo de el nombre Christiano, como lo es aquel tirano Rey, permita, que en su misma casa hagan vnos sus miserables Cautivos demonstraciones tan publicas, y tan contrarias, como la luz à las opacidades de su infidelidad supersticiosa? Bien pueden las expresiones de gusto en nuestra España excederles en lo magestuoso, pero no sé si en lo tierno podrán igualarles. En la Christiandad anda la Magestad Divina como en su casa propria (disimule V. A. la materialidad) pero en Mequinez lo sacaron los Cautivos como en triunfo contra vnos Enemigos tan rebeldes, en donde es preciso, que quedasse nuestra Santissima Fee mas gloriosa; siendo esta circunstancia, à mi ver, la mejor luz, que dora el Oriente de V. A. aver motivado, que fuesse publicamente adorado Dios nuestro Señor, donde está mas aborrecido. Esto solo basta, para que esta noticia sea gustosa à la Catholicissima sangre, que corre en las venas Reales de V. A. En aquella Corte (si es capaz de tal nombre Ciudad tan barbara) se celebrò por vnos Cautivos con regocijos sagrados el dia, en que nos amaneciò V. A. como Sol alegre à nuestra fortuna. En España podria la malicia discurrir, que las solemnidades las producia solo el respecto, pero en aquellos pobres aun la mas defasada reflexion no podrá negar, que fue todo acto suave de vn fidelissimo cariño; no siendo violento à la razon el discurrir, que es prediccion anticipada, de que previene Dios à el que alli se solemnizò naciendo, para que por Dueño de aquel Imperio bastissimo, se corone à su tiempo en aquella misma Corte, triunfando en culto de nuestra Fee.

Aunque no dudo, Señor, que à V. A. se debe la dedicacion de mayores obras, tampoco dificulto, que esta en si tan pequeña passará à magnifica, si V. A. con su heredada benignidad la recibe, dandole en la acceptacion todo el cuerpo, que en su cortedad no tiene. Considerando à V. A. faxado en las pensiones forçosas, con que nacimos, valiendose de las mas dignas manos, que pueden manifestar à V. A. estas dos hojas, se patrocinan de las de la Reyna nuestra Señora, en cuyos Reales brazos consideran à V. A. descansando, como en su dulcissimo centro: que en los brazos de la mayor Reyna MARIA Santissima recibì el Principe de las eternidades los cortos dones, que le rindieron vnos Pastores humildes: porque ademàs de aquel pijssimo genio, que à la Divina Magestad inclinaba hàzia los pobres, quiso que tuviesse el Patrocinio de vna Reyna Madre, cuyo continuo anhelo es el favorecer; como lo esperan aquellos Pobres Cautivos con el de la Reyna nuestra Señora, en cuyas Reales Manos se haze dichosa su Esclavitud, poniendo este Dixe por presea de la lealtad, y amor, cõ que à Dios estàn rogando, guarde à V. A. en su mayor prosperidad, para triunfo de la Catholica Iglesia, y gloria de nuestra España los muchos años, que à el bien comun de la Christiandad importa; y que juntamente pide, y pedirà de por vida en sus Santos Sacrificios, y pobres oraciones el mas humilde Capellan, y Siervo de V. A. rendido de corazon à sus Reales pies siempre.

Fr. Diego de los Angeles.

LICENCIA DE LA ORDEN.

FRAY PEDRO DE EL ESPIRITU SANTO,
Lector de Theologia, Ex-Custodio, Uicario Pro-
vincial, y Siervo en esta Santa Provincia de San
Diego de Andaluzia de Religiosos Descalços, y mas
estrecha observancia de N. S. P. San Francisco, &c.

Por las presentes, y por lo que á Nos toca, damos li-
cencia, para que se pueda imprimir vn Sermon, que en nuestro
Convento de la Immaculada Concepcion de la Ciudad de Me-
quinèz predicò N. Hermano Fr. Fráncisco de S. Juan del Puerto,
Predicador Apostolico, Chronista general de las Misiones de
Africa, y Guardian de el dicho Convento, en la solemnidad de
hazimiento de gracias, por el felicissimo nacimiento de el Sere-
nissimo Señor D. LUIS PRIMERO Principe de las Asturias, cele-
brada en el sobre dicho Convento: por quanto por nuestro
mandado ha sido visto, y aprobado por nuestro Hermano Fray
Francisco de la Natividad, Lector de Theologia, y Guardian
actual de nuestro Convento de la Reyna de los ANGELES de la
Ciudad de Cadiz, y no contiene cosa contra nuestra Santa Fee,
y buenas costumbres. Dada en nuestro sobre dicho Convento
de Cadiz, en 27. dias de el mes de Noviembre de este presente
año de 1707. firmada de nuestro nombre, signada con el sello
mayor de nuestro Oficio, y refrendada por nuestro Secretario,

Fray Pedro de el Espiritu Santo.
Vicario Provincial.

Por mandado de N. Charissimo Hermano
Vicario Provincial.

Fray Geronimo de San Diego.
Secretario.

Apro.

*Aprobacion de el M. R. P. Fr. Francisco de la Na-
trividad, Lector en Sagrada Theologia, y Guardian
de el Convento de la Reyna de los Angeles
de la Ciudad de Cadiz.*

POR mandado de nuestro Charissimo Hermano Fray Pedro de el Espiritu Santo, Lector de Theologia, Ex-Custodio, Vicario Provincial de esta Santa Provincia de San Diego, y Prefecto Apostolico de las Misiones de Africa, he visto, y leído vn Sermon, que en hazimiento de gracias, por el nacimiento de el Serenissimo Señor DON LUIS PRIMERO DE ESPAÑA Principe de las Asturias, dedicaron los Cautivos Españoles, que residen en la Ciudad, y Corte de Mequinez, á CHRISTO NUESTRO SEÑOR SACRAMENTADO, predicado en la Iglesia, y Convento de la PVRISSIMA CONCEPCION de dicha Ciudad por el R. P. Fray Francisco de San Juan de el Puerto, Predicador Apostolico, Chronista general de las Misiones de Africa, y Guardian de el sobre dicho Convento; y aviendole registrado con atencion, hallo en su eficacia, que pide para su examen especial advertencia; porque aunque en su elevado genio veo el noble atributo, que constituye excelentes à los Oradores, que es vestirlas agudezas de claridad, no escusa singular reparo, pues en la misma claridad tiene agudezas. Es el celebrado objeto de este Panegyrico, dar à Dios gracias por el felicissimo nacimiento de DON LUIS PRIMERO DE ESPAÑA, Hijo dichosissimo de nuestro Inviecto amado PHILIPPE QUINTO, y de Doña MARIA LVISA GABRIELA EMMANUEL DE SABOYA nuestros Reyes (que Dios nos guarde) en que desahogan los Cautivos Españoles siempre leales la nativa fidelidad à sus Reyes, que congenita, y heredada pulsa dentro de sus venas, haziendo testigos de su gratificacion, à los que habitan en la basta Region de las tinieblas; si ya no es, que con lo lucido de su gratulatorio aparato en obsequio de nuestro Principe, se ahuyentaron las tinieblas; pues si es privilegio de las luzes dominarlas, y expelerlas, es tymbre de LVIS PRIMERO el comunicarlas: *Ludovicus lucis dator.*

Valieronse de la noche, privandose de el commun descanso,

se, por el grande interès de su gozo, assegurados, que con tan dichoſto nacimiento!, no necesitaban de mas descanso , pero fue misterioso el disimulo, que preguntados de los Moros, qual fuesſe el motivo de esta demonstracion; respondieron ser celebracion de vna Pasqua; parece, que alto numen les infundiò tal especie; pues por noche tan buena, y Principe nacido tan soberano aludia à vna Pasqua de Navidad; que fue lo que vaticinò David, quando dixo: *Et nox illuminatio mea in delicijs meis.* *Pſalm. 138.*

Con el hilo de oro de su grande habilidad enlaza el Orador diferentes assumptos; pues suponiendo el justissimo derecho de nuestro PHELIPE QUINTO à su Corona, con el nacimiento feliz de el Principe se asegura la reduccion de los mas rebeldes, y la paz vniversal de esta Monarquia. Podemos pradosos discurrir, que el dárle Dios tantas victorias á nuestro PHELIPE QUINTO por lo valeroso de su espada, ha sido previendo avia de nacer vn LVIS PRIMERO; porque si estrivan las Monarquias en los dos Polos de defenderlas de enemigos à toda costa, y conservarlas en paz; en PHELIPE QUINTO, y LVIS PRIMERO se logre: esto es, en nuestro PHELIPE defenderla, y libertarla; en Don LVIS PRIMERO conservarla, y guardarla.

Interpretasíe PHELIPE *O: manuum*: boca de dos manos. Interpretasíe LVIS *Custodio*, y guarda: *Custos*. En las manos está el poder, está el valor, está el *tender de el Custodio es proprio conservar*; con que todo lo que el poder de nuestro PHELIPE obra, rinde, y conquista, LVIS PRIMERO lo conserva. *Custos.*

Sino es que diga, es el poder de dos manos, porque es de dos filos el poder de la justicia, que le assiste, y de la Religion que defiende; y siendo acreedor de ambas conquistas, es vigilante Centinela LVIS PRIMERO de ambos inrereses; que mucho, si es herencia de su Santo ascendiente Luis, como lo dizen estos Versos.

Ludovicus ex nomine
lucis dator exprimitur,
& custos in certamine
præsentis vitæ ponitur.

Parece, que aquellas peticiones de los Padres Santos se

Isai. cap. 16. *Emitte agnum Domine dominatorem terra:* Embianos vn Corde-
vers. 1. ro, que domine la tierra, en cuya venida asegura la Iglesia, han
 de tener las Gentes su alivio, y libertad apetecida: *Ecce Rex*
veniet ad salvandas gentes. Pero si atendemos à la version Sy-
 riaca, nos dize con otras voces; que para este ministerio imbiará
 à el Hijo de el Principe: *Mittam filium Principis.* Y siendo Hijo
 de el Serenissimo Señor Delphin Principe heredero de la Co-
Haye in Bib.
max. tom. 9.
pag. 141.
Corn. hic
vers. 1.
 rona de Francia nuestro PHELIPE QUINTO, parece haze alusion
 à su Real Magestad este vaticinio misterioso en el sentido acom-
 modaticio à nuestro intento. Aun mas dize, à lo que juzgo, el
 docto Cornelio Alapide, trasladando dicha version de este
 modo: *Mitte filium Dominatoris.* Que imbie, dize aqui, à el
 Hijo de el Dominador; y aludiendo esto à nuestro PHELIPE
 QUINTO, que oy nos domina, como legitimo Rey, viene à ser
 alusivamente en la misma inteligencia, que aqui se puede acom-
 modar, nuestro LUIS PRIMERO, el Hijo de PHELIPE el Domi-
 nador: *Filium Dominatoris.* Con que si à la venida de estos dos
 Heroës se sigue, y asegura la libertad comun, alivio, consuelo,
 y paz, que son los bienes deseados muy dignos de apetecer; con
 nuestro PHILIPPO QUINTO, y LUIS PRIMERO se afianza, y con
 razon, quanto se puede pedir.

No parezca esta digression impertinente, quando cabe,
 y la permito en sus terminos la capacidad compendiosa de este
 corto Panegyrico; y fuera notable agravio à su Author, el no
 acompañarlo en su gratulatorio assumpto; como tambien de
 inexcusable violencia para mi, el no correr la pluma en esta
 ocasion, para contribuir algo, aunque poco, y no tan bien, de
 lo mucho, que me dicta mi genial fidelidad.

Y llegando à el dictamen, que me incumbe hazer de este
 Sermon como Censor, no hallò en él cosa, que no sea muy para
 celebrar; pues aqui se enlazan, y vnen muy distantes assumptos
 de tal modo, que hazen armonia laboriosa en su admirable
 artificio las pruebas genuinas, que se ven de superiores concep-
 tos; cortados tan à medida de tan muchas, y diferentes circuns-
 tancias, que hasta el estilo singular de el Orador logró en dicha
 union su idea; con que me parece, que aun no conociendo Yo
 tan claramente como conozco à su Author, le descubriera en
 esta obra, sin mas ver, por lo exquisito de el discurrir, y la
 promptitud de acomodarse, quanto discurre á el proposito de su
 inge-

ingeniosa sollicitud ; porque son tan suyas las elevadas prendas, con que vive notoriamente acreditado, que si las desleian semejantes para luzirlas en su predicacion muchos, las consiguen, à mi parecer, quando las logran, con igual aplauso pocos. Y aunque á cerca de esto pudiera dezir mucho mas en alabança suya, sin ofender su modestia, ni tocar, por mas que diga, la raya de la lisonja; me remito en lo que callo à la notoriedad de sus meritos, por no deslucir con mi pluma el honor, y aprecio debido à sus encomios, siendo tan Hermano suyo, como soy en el afecto, y habito que visto. Pues sino lo embarazará tan estrecho parentesco como ay entre los dos por esta causa, me dilatara sin el menor empacho á cara descubierta en la celebracion, que pudiera hazer aqui de prendas tan conocidas, extendiendome hasta donde mis voces alcançaran, sin el miedo de envanecer, ò abochornar su Persona ; porque siendo esta tan digna de mayores elogios que los mios, ninguna ponderacion de mi discurso podia caer en vano, quando no halla la vanidad vacio, donde la verdad, y plenitud de merecimientos lo preocupa todo ; como lo dixo sentenciosamente, aunque á otro asumpto, la meliflua dulçura de San Bernardo: *Si quidem non est, quod laudare vereamur, verissime, certissimeque laudabiles; non est, quod glorificari festinamus sic absortos in gloria, ut nostra omnino nequeant laudatione moveri: non enim est, quo vanitas intret, ubi veritas iam totum occupavit.* Por lo qual, y por no disfiuar este Sermon de los Catholicos dogmas, ni oponerse à nuestra Santa Fee, y buenas costumbres en manera alguna; sino ser muy conveniente à la utilidad comun el que se imprima, soy de sentir, que para esto se puede dár licencia, con el seguro de que parecerà muy bien dado á la estampa. Y assi lo siento, *salvo meliori, &c.* En este Convento de la Reyna de los Angeles de la Ciudad de Cadiz en 22. de Noviembre de 1707. años.

D. Bern:
serm. 5. in
fest. Omnium
Sanct. propè
medium.

Fr. Francisco de la Natividad.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. BARTOLOMÈ VEJARANO, Colegial de el mayor de San Pedro, y San Pablo Vniversidad de Alcalá, Lector Jubilado, Calificador de el Santo Oficio, Examinador Synodal de este Arçobispado de Sevilla, Ex-Difinidor de la Santa Provincia de los Angeles de la Regular Observancia de Nuestro Serafico Padre San Francisco.

Dorden de el Señor Doçtor Don Juan de Monroy, Provifor, y Vicario General de este Arçobispado de Sevilla, he visto este Sermon cuyo titulo es: *Demonstracion Alegorica, y Panegyrica*, que en la accion de gracias, que hizieron los Cautivos Españoles de Mequinez à nuestro Dios, y Señor, en la Iglesia de nuestro Serafico Padre San Francisco de dicha Ciudad, por el feliz nacimiento de nuestro amabiliffimo Principe Lvis Primero de este nombre, predicó el M. R. P. Fray Francisco de San Juan de el Puerto, Predicador Apostolico, y Chronista General de las Miffiones de el Africa, y Guardian en dicho Convento.

Y à no embarazarme la hermandad, que con el Author tengo por la Profession, dexara correr la pluma en los elogios, que se merece de verdadero imitador de N. Serafico Padre S. Fráncisco en la conversion de las Almas, y de fideliffimo Vassallo de nuestro gran Monarca PHELIPPE QVINTO, en publicar la justicia, con que su Magestad (que Dios guarde) posee estos Reynos. Imita al glorioso Patriarca en conducir Miffiones de Operarios Apostolicos al Africa, para que se logre aquel zelo fervorosiffimo, que tuvo el Serafico Padre desde el Oriente de su Religion, y dexó por herencia à sus Hijos, de que fuesfen Obreros, que à toda costa de trabajos, tribulaciones, y martirios plantassen la Fee en el Imperio Africano. A este Reyno destinó el Santo Patriarca à los Santos Martires de Marruecos, primicias de la Religion Serafica, llevado de el zelo de la conversion de aquellas Almas, sabiendo por revelacion Divina, que à sus Religiosos

giosos los queria Dios, no solo para que se aprovechassen à sí mismos, sino es para que predicando el Santo Evangelio, convirtiesse quasi todo el mundo à Christo Redemptor nuestro. *Beatus Franciscus, cum divina cerneret revelatione, se, & suos pro aliorum salute vocatos, etiam ipsos Mahumetica legis observatores posse reducere ad lucem fidei cupiebat :: Quasi totum ad Christum converterent mundum.*

In officio
Martyrum
Marochior.
16. die Ianua.

Cuyo zelo persevera en la Religion Seraphica, empleando continuamente sus Hijos en toda la redondez de la Tierra para dilatar la Santa Fee Catholica. Al Author de este Sermon à muchos años, que lo embió la Obediencia al Reyno de Mequinez, en que no solo ha procurado edificar los muros de la mística Ciudad de Jerusalem las almas con su predicacion, doctrina, y enseñanza, sino es al mismo tiempo esgrime la espada de la Justicia, que assiste à nuestro Catholico Monarca Phelipe Quinto para la possession de estos Reynos. Y aqui me acuerdo de aquel gran Caudillo Nehemias, de quien dize la Sagrada Escritura, que cõ vna mano acudia ha reedificar las murallas de Jerusalem, y con la otra tenia la espada para defender su Dueño. *Vna manu sua faciebat opus, altera tenebat gladium.*

Esdras. lib. 2
cap. 4. n. 12.

Bien notorias son las obras de vna, y otra mano del Author, las de su predicacion, y enseñanza continuas, en que se han logrado muchas conversiones. Las de la espada basta este Sermon para publicarlas, en el qual propone, y defiende, como fiel Vassallo la justicia, que assiste à nuestro Rey, y Señor. Reduce toda la idea de el Sermon à dos partes; en la primera pone dos conclusiones; la vna dize: *Que Dios nuestro Señor dió el Reyno à nuestro Monarca. La otra, que la succession, que oy goza de nuestro Principe, es como efecto de la justicia, con que posee el Imperio. En la segunda parte es su conclusion, que ya se ha de continuar en el Successor el Reyno sin quiebra de su dominio.* Prueba estas conclusiones con tanta eficacia, que con igualdad manifiesta la verdad de ellas, y el afecto, y amor à nuestro Rey, y Principe. Sigue los discursos con tanto espiritu, y religion Christiana, que al passo que enternece, y alegra à los corazones leales, tira à convencer à los animos rebeldes. Mas dixera en alabanza de el Author, y de el Sermon, sino me acordara de lo que dexo dicho, y de lo que me dize el Oroculo Divino. *Laudete alienus.*

Mas no puedo dexar de dezir, que quedo embidioso de la fortuna de el Author, de aver merecido ser vaso, que llevasse
la

la luz de el nombre de nuestro gran Principe Lvis à Reynos, y Naciones estrañas, para que todos le conozcan, le veneren, y respeten por Principe dado de Dios, para la dilatacion de su Santa Fee Catholica. Què gozo no seria para los miserables Cautivos Españoles, que yazen en las tinieblas de las Mazmorras de Mequinèz, à el vèr, y oír el anuncio de la grande luz, que nació para bien vniversal de la Iglesia en nuestro Principe Lvis? Con què fervor, con què devocion darian à Dios las gracias aquellos sus leales Vassallos, que oprimidos de los ciegos Africanos esperan, que esta luz de nuestro Principe los ha de hazer, vèr, y gozar de su libertad, y Patria? Què gracias no darán continuamente à Dios por vn bien tan grande para toda la Christiandad?

No me parece improprio acomodar el texto de San Matheo cap. 4. tomado de el 9. de Isaias, que nuestra Madre la Iglesia canta en el nacimiento de la luz por essencia Christo nuestro bien. *Populus qui sedebat in tenebris vidit lucem magnam, & sedentibus in Regione umbrae mortis lux orta est eis.* Y la glosa de Hugo Cardenal. *In tenebris adversitatis, & miseria vidit lucem magnam prosperitatis habitantibus in Regione umbrae mortis: quasi mortui fame, & miseria, & timore.* Todas son penalidades, que en la realidad padecen, y lloran los miserables, y afligidos Cautivos, que habitan en Mequinèz. Pero *lux orta est eis, ad eorum utilitatem.* Y esta utilidad començaron à gozar en el dia, que nació nuestro Principe: pues como observa el Author de el Sermon en el mismo dia, y hora de el nacimiento se les estaba repartiendo à los Cautivos las grandes limosnas, que les haze nuestro Catholico Monarca. *Lux orta est eis* repite Hugo, *id est latitia magna.* Que à la noticia del nacimiento de esta luz seria grande la alegria de aquellos Pobres, que habitan en la Tierra de la muerte. Assi lo manifestaron nuestros Cautivos llenandose de gozo, que explicaron como Catholicos Christianos, dandole à Dios las gracias por el nacimiento de nuestro Principe; de todo lo qual gozò el Author de el Sermon; y assi con razon digo le estoy embidioso, pues participò aquella devocion tantierna, y fervorosa, con que los miserables Cautivos daban à Dios las gracias de el nacimiento de la luz de nuestro Principe, que siendo para todos alegria grande. *Lux orta est: id est latitia magna;* era para ellos desde luego de grande utilidad: *Lux orta est eis: ad eorum utilitatem.*

Hugo Card.
super Isaiam
cap. 9.

Y cihendome ya á la comission de Censor, digo, que no ay en todo este Sermon cosa alguna, que se oponga al sano sentir de nuestra Santa Fee Catholica, ni buenas costumbres; y assi se le puede dár licencia, para que salga à luz. Este es mi sentir salvo, &c. En este Convento de San Antonio de Padua de la Ciudad de Sevilla en veinte y vn dias de el mes de Enero de mil setecientos y ocho.

Fr Bartholomè Vejarano.

Por mandado del Señor Provisor

-II-

LICENCIA DE EL JVEZ Ordinario.

EL Doctor Don Juan de Monroy, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario general en ella, y su Arçobispado por el Excelentissimo Señor Don Manuel Arias, mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo de esta dicha Ciudad, y Arçobispado, de el Consejo de Estado de su Magestad, &c. Por la presente, y lo que toca à la Jurisdiccion Ordinaria Ecclesiastica, doy licencia, para que se pueda imprimir, è imprima vn Sermon, que predicò el M. R. P. Fr. Francisco de San Juan de el Puerto, Predicador Apostolico, Chronista General de las Misiones de Africa, en el Convento de San Francisco de la Ciudad de Mcquinèz, à la fiesta, que hizieron los Cautivos Christianos en hazimiento de gracias, por el nacimiento de el Serenissimo Principe de las Asturias **LVIS PRIMERO** de este nombre, atento à no contenerse en èl cosa que lo impida, sobre que ha dado su censura, y parecer el M. R. P. Fr. Bartholomè Vcjarano de el Orden de San Francisco, Ex-Difinidor, y Calificador de el Santo Oficio en su Convento de San Antonio de esta Ciudad, y Examinador Synodal de este Arçobispado, à quien cometì la vista, y examen de dicho Sermon, con tal que al principio de cada vno se imprima esta licencia, y la dicha censura, y parecer. Dada en Sevilla à viente y quatro de Enero de mil setecientos y ocho años.

Doct. Don Juan de Monroy.

Por mandado del señor Provisor.

*Pedro Luis Roldan. Not.
APRO-*

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. FRANCISCO de Valençuela, Ex-Provincial del esclarecido Orden del Gran Padre, y Doctor de la Iglesia el glorioso San Agustin, en esta ilustre, y Santa Provincia de Andaluzia.

DE orden de el Señor Doctor Don Antonio de Llanes Campomanes, Arcediano de Tineo, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Oviedo, Cathedratico Jubilado en su Universidad, Inquisidor Apostolico, y Juez de bienes confiscados en el Santo Tribunal de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, y Juez Superintendente de sus Imprentas, y Librerias, &c. He visto este Sermon, cuyo titulo es: *Demonstracion Alegorica, y Panegyrica*, que el M. R. P. Fray Francisco de San Juan de el Puerto de el Seraphico Orden Descalço de nuestro Padre San Francisco, Predicador Apostolico, Chronista General de las Misiones de el Africa, y Guardian de el Convento de dicha Sagrada Orden en la Ciudad de Mequinèz, predicò en la rendida accion de gracias, que los Cautivos Españoles residentes en dicha Ciudad ofrecieron reconocidos à la Magestad de Dios nuestro Señor, por el gran favor, y beneficio de el feliz Nacimiento de nuestro desleadissimo Principe de Asturias, y Serenissimo Señor Don LUIS Primero de este nombre. Y cierto que lo he leído con grande gusto, acompañandolo vna gozosa ternura al considerar la fidelidad de aquellos corazones leales finos Españoles, à quienes ni la congoja de la dura Esclavitud, ni la inconsolable afliccion de tan penoso cautiverio impidieron tan alegres, como Religiosas demonstraciones por suceso tan importante à el bien de nuestra España dichosa. Por verse Cautivos en Babylonia, en tierra agena esclavos, y fuera de su Patria los Hebreos, confessaron ellos mismos, que no tenian el corazon para canticos alegres, sino para lamentos tristes. *Quomodo cantabimus canticum Domini in terra aliena?* Pero en nuestros Españoles Cautivos sobrepujó el gozo de aquesta dicha à toda la pena de su infelicidad; pues tuvieron el corazon para cantar à Dios canticos de gratitud por el Principe, que nos dió, y les dió su liberal Misericordia, siendo

Psalm. 136.

esta desmonstracion buen testimonio de la Española lealtad, por mas que ayan pretendido Infieles Naciones Etrangeras pervertirla, y defacreditarla; supuesto que pesó mas en aquellos Españoles pechos el nacimiento de su Principe, para el gozo, que la terrible opression de su cadena para el sentimiento. Lo que es tamb en claro argumento de los saludables documentos, y verdadera doctrina, que deben à la enseñanza de el Author, punto que no debe passar sin reflexion, y reparo. *Pergebat ergo ad omnes, qui erant in captivitate, & monita salutis dabat eis.* El regocijo, que llegaria à aquellos amantes corazones de su Rey, y de su Patria, discurro, seria tan grande, como el que llenó à los Hebreos Cautivos en Susan Corte de Assucro, quando vieron roto el injusto decreto de su lastimosa muerte, y exaltado al Trono soberano de Principe inmediato al Rey à Mardocheo de su Nacion. *Judeis nova lux oriri vissa est, gaudium, honor & tripudium.* Pues toda esta, y aun mayor fortuna les nació en nuestro amado Lvis. Luz, que esse es su nombre, honra, gozo, y regocijo, prometiendole con su nacimiento salir à luz de las obscuras carceles, en que lloran su desgracia; honra, passando de la vileza de esclavos al honor de libres; gozo, y regocijo, al verse puestos en entera libertad, y restituidos à su Patria. Bien pues les pudo predicar el Author su redempcion. *Ad annuntiandum mansuetis misit me, ut mederer contristis corde, & predicarem captivis indulgentiam, & clausis apertionem.*

Tobia. I.

Esber. 5.

Iai. 6 I.

Dialog. de
Tacit.

Este fue el grande assumpto de este Sermon, para que hiziesse el Orador con su elevado ingenio este Sermon de todas maneras grande. Pues como dixo Materno. *Crescit amplitudine rerum vis ingenij, nec quisquam claram, & illustrem orationem efficere potest, nisi qui causam parem invenit.* Pero aunque grande el assumpto, no sé si parece mayor en la eloquencia de el Orador; à lo menos dà à conocer, quan grande es, y quan importante felicidad el Natal de nuestro Principe. Discurre con verdad, y apoya con sagrada escogida erudicion las incomparables conveniencias, que de él han de venir à estos Reynos, mostrando juntamente el innegable derecho, que segun las providencias soberanas, succession tan gloriosa arguye en nuestro verdadero Dueño, Señor, y Rey, que Dios guarde, Don PHELIPÉ QUINTO à esta Corona, y la perpetuidad de el Cetro en la mano de sus Reales descendientes; todo exhala fi-
deli-

delidad, verdad todo. A el toque de vna pequeña piedra cayó aquella Estatua, que en sueños vió Nabuco-Donofor, symbolo de las mas celebradas, y poderofas Monarquias, que admiró el mundo en los pasfados siglos, reduciendofe à pavesas toda la riqueza, y proceridad de fu fabrica. *Et redacta quasi infavillam.* Pero muchos golpes no acabaron aquel Arbol, que tambien vió el mismo Rey en sueños, y era imagen de fu Imperio; y es la razon de vno, y otro; que la Estatua estaba sobre la híz, ò superficie de la tierra sin hondo cimiento, ò bafsa, que la afsegurasse; pero el Arbol tenia profundas raizes, que lo mantuviesfen. *Verumtamen germen radicum eius in terra finite.* Son los cimientos, y raizes de vna Monarquia el derecho, y la fuccession. Todo se halla en nuestro amabiliffimo Monarca sobre las muchas virtudes, que lo adornan. Con razon pues pronostica el Author la perpetuidad de fu Trono. Puede ser este Sermon exemplar, y methodo de oraciones Evangelicas, pues tiene todas las excelencias, que en los escritos de vn grande Orador celebra Sydonio Apolinar. *Opportunitas in exemplis, fides in testimonijs, proprietas in epithetis, urbanitas in figuris, virtus in argumentis, pondus in sensibus, flumem in verbis, fulmem in clausulis.* Lo proprio de los discursos, lo genuino de las pruebas, lo eficáz de las razones, la verdad de los conceptos, lo sentencioso de las palabras, la hermosura de los periodos, y la dulce armonia, y cadencia de las claufulas, y todo firviendo al lucimiento de la verdad, que es la que tiene por mejor elegancia mi Gran Padre San Agustín. *Non existimet dici melius, nisi quod dicitur verius, nec verbis Doctór seruiat, sed verba Doctóri.* Por todo lo qual, y porque *Non aliquid ad censuram licentia vindicemus,* que dixo, aunque à diferente proposito San Cypriano, no hallo en este Sermon cosa digna de censura, porque no contiene cosa, que desdiga de la pureza de nuestra Santa Fee, y buenas costumbres, ni que contradiga à las Leyes de aquestos Reynos, se puede dár licencia, para que se estampe. Assi lo siento *Salvo meliori &c.* En este Convento de San Agustín N. P. Casa grande extra muros de Sevilla en veinte y seis de Enero de mil setecientos y ocho.

M. Fr. Francisco de Valençuela.

Daniel. 2.

Daniel. 4.

Sylv. tom. 6.
in Evang.

Lib. 9. epist.
7.

Cap. 4. de
Doct. Christ.

De discipl.
& habit.
virg. cap. 2.

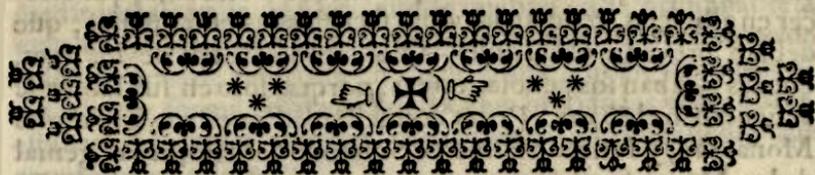
LICENCIA DE EL JVEZ de las Imprentas.

EL Doctor Don Antonio Llanes Campomanes, Arçediano de Tineo, Dignidad, y Canonigo en la Santa Iglesia Cathedral de Oviedo, Cathedratico Jubilado en su Vniversidad, de el Consejo de su Magestad, y su Inquisidor Apostolico en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion, y Juez de bienes confiscados, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su partido. Por lo que toca à mi Comission doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir vn Sermon Demonstracion Alegorica, y Panegyrica, que en accion de gracias à Christo nuestro Señor SACRAMENTADO consagraron los Cautivos Españoles, que residen en Mequinez, por el feliz nacimiento de el Serenissimo Principe de las Asturias el Señor Don LVIS PRIMERO, cuya oracion dixo el R. P. Fr. Francisco de San Juan del Puerto, Predicador Apostolico, y Guardian de el Convento de Nuestro Padre San Francisco de Mequinez, atento à no contener cosa alguna, que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fee Catholica, y buenas costumbres, sobre que por comission mia à los veinte y seis de este mes dió su censura el M. R. P. M. Fray Francisco de Valençuela, Ex-Provincial de el Orden de Señor S. Agustin desta Provincia de Andaluzia, cuya censura con esta licencia se imprima al principio de cada Sermon, que se ha de corregir con su original. Dada en Sevilla en veinte y siete de Enero de mil setecientos y ocho años.

*Doctor Don Antonio Llanes
Campomanes.*

Por su mandado.

Juan Francisco Carrera, Secretario.
BRE.



BREVE DESCRIPCION DE LAS
alegres festivas demonstraciones , con que los
Cautivos leales Españoles solemnizaron el feliz
nacimiento de el Serenissimo Señor Principe
de las Asturias DON LUIS PRIMERO de España,
la noche de el dia 28. de Septiembre
de este año de 1707.

A Los catorze dias de el feliz nacimiento de nuestro Principe , que Dios prospere, se tuvo la noticia en estas partes de Africa, por via de Gibraltar, y aunque la moral certidumbre del preñado de la Reyna nuestra Señora no dexaba lugar à la dudas con todo , las circunstancias de el felicissimo parto no quisieron divulgarlas por indubitables, hasta la mayor expression por las Cartas de España , que llegaron tres dias despues ; con que se hizo publico el dicho alumbramiento; que en algunos efectos imitò à el del Principe de las eternidades, porque al Infierno de esta Corte inordinada alteró con imagi-
naciones tan confusas , como si ya experimentaran Leon rugiendo , al que apenas estava entre las ternezas de inocente Cordero. Causó en los amantes corazones de los Españoles Cautivos tan vehementes alborozos , que aun apenas les dexaban lugar para creer lo que sus esperanças imprimian , como indeleble ; pues hubo algunos , que como los Israëlitas sus organos , suspendieron los instrumentos de sus trabajos , sin reparar en lo certissimo de su castigo , por la crueldad de los Moros Sobreestantes de las obras ; ò porque aquellos primeros, y no advertidos impulsos les dezian , que el recién nacido Dueño quebrantaria gloriosamente los eslabones de sus cautivas

42
cadenas, o porque no teniendo por entonces otra cosa, que ofrecer en albricias, rendian las vidas sacrificadas en aquellas, que debian prevenir crueldades. Olvidaronse todos de los ayes, que les facaban sus penosas tareas, porque solo en sus labios se articulaban el *Vivan, Vivan* con felicidad nuestros Españoles Monarcas, y deseado Principe: quando de la impiedad genial de los Moros se podian rezelar alperczas, se experimentaron blanduras, aunque indeterminadas, porque no hubo Moro, que les motivasse particular disgusto.

El dia siguiente à la noticia, aquellos Oficiales mas graduados, que aun se distinguian en la estimacion, por averlo sido en los Exercitos de su Magestad Catholica, fueron al Convento Real de San Francisco, que es de los Padres Descalços de la Provincia de San Diego de Andaluzia, à quien pertenecen estas Misiones, y tienen toda la Jurisdiccion Ecclesiastica; y pidieron al Padre Guardian el permiso, para rendir à Dios sus gratitudes por aquel beneficio tan suspirado de toda España. Y à la Comunidad avia hecho en su Convento las debidas expressions de gusto correspondientes à leales, y Capellanes agradecidos à su Magestad; con que fue la peticion de los Cautivos multiplicarles la complacencia. Concediòla con agradecimiento à lo mismo, que le pedian, si bien los exhortò, à que zelassen la mayor quietud entre todos; porque aviendo Cautivos de diferentes Reynos, se rezelaba, que el corazon bastante-mente Español quisiesse obligar à los que nacieron debaxo de otro no coligado Dominio, que con la misma igualdad solemnizassen pròspera à nuestra Catholica Casa.

S. ñalose para la funcion celeberrima desde la vispera de San Miguel por la noche hasta la siguiente; porque las horas de el dia las aplican à sus trabajos; y solo quitandose las horas del sueño, y descanso precisò pueden lograr las celebridades de el Divino culto. Es la Iglesia de los Españoles la mayor, à distincion de otras algunas Capillas, que en diferentes sitios se celebra en ellas el Santo Sacrificio de la Missa, por aver allí bastante concurrencia de diferentes Cautivos. Es esta Iglesia de tres naves, aunque no muy grandes, ni elevadas, por no despertar emulacion en los Moros; pero està sola en vna pequeña Plazoleta, como si fuera en la Christiandad. Para dicho tiempo determinado apareciò esta Iglesia primorosamente adornada; porque estaban vestidas todas las paredes con ricas colgaduras de

ter-

3.

terciopelo carmesí, con las cenefas de damasco celeste; y por medio vnas franjas de Oro, que formaban en la principal tela vnas como puertas à la yfança de los Moros. En el cuerpo de la Iglesia eran de paños muy finos de grana, y azul, y con la misma labor, y forma. En cada puerta, que fingian las colgaduras, estaban diferentes targetas con pintados geroglyficos, que retrataban el asumpto.

En la primera targeta, que comenzaba desde el Altar, campeaba vn Coronado Leon, como abriendo vn Libro con siete sellos, que tenia en las manos; aludiendo á el de el Apocalipsi, que costò tantas lagrimas, y oraciones su regitro: y assi tenia esta letra sagrada: *Vicit Leo.* Y esta Quarteta Española.

*Apoc. cap. 5.
num. 5.*

Ya las cosas se han mudado
à lo de el antiguo tiempo,
pues leen ya los Leones,
y hablan Reales conceptos.

Siendo el animo explicar, que nuestro coronado Leon PHILIPPE QUINTO, ponía à España en su antiguo esplendor con el Principe LVIS, que daba á nuestros Reynos. En la contra opuesta parte estaba otra, donde amenizaba la vista vn hermoso Jardin con diferentes quadros de Plantas, entre cuya amenidad sobresalía vna vara sola, por quien ascendia vna Rosa con vittosos carmines, y esta letra de Isaias: *Flos de radice eius ascendet.* Y esta Castellana.

*Isai. cap. II.
num. 1.*

Aquella vara fecunda
de la casa de David,
no en campo de Jericò
brotó, sino en Port-Luis.

Es alusiva á la de Jessé, de cuya Regia raiz en la commun tradicion, trae su antiguo, y Real origen la Reyna Nuestra Señora, cuya fecundidad nos diò como Rosa fragrante al Principe LVIS.

Seguiasse, observando el orden que todas, otra, donde brillaban cinco Soles, que representaban á los cinco gloriosísimos Philipés de nuestra España, segun la ethymologia de su nombre: *Os lampadis.* Y otro Sol mas pequeño, como que

4.
nacia, à quien los cinco llegaban con algunos rayos lucidos, como que le communicaban iluminaciones, el qual representaba à nuestro recién nacido Principe, como su nombre lo dize, *Ludovicus, lucem donans*, que es propiedad de el Sol; señalo esta letra de el Symbolo de la Fee: *Lumen de lumine*. Y despues esta Castellana.

Estos Soles me iluminan,
y me dizen mis Abuelos,
que despues que passè el Quinto,
he de fer el Sol Primero.

Correspondia la otra, donde en vna Pyra Real se dexaba vèr entre quemadas aromas vn Ave Fenix, en dulce memoria de el Señor Carlos Segundo (que Dios aya) eternizado en otra Ave Fenix, que de los mismos ardores subia, symbolo de nuestro Principe Lvis, como renaciendo de aquella Real extirpe, à quien ponía su misma Corona vn brazo, que salía de entre vnas nubès, y esta letra de los Reyes: *Suscitabo semem tuum post te*. Y este commento.

2. Reg. c. 7.
num. 12.

Esta Pyra nos distingue,
pero las plumas pregonan,
que tu misma en mi renazes
à eternizar tu Corona.

Seguiafe otra, donde la amena variedad de flores hazia el mas alegre pays, entre quienes descollaba hermosa vna rosa nacurada con Corona Imperial, geroglyfico de nuestra Reyna; de cuya flor la fecundidad se esperaba vna mayor propagacion, que explicaba este mote de los Canticos: *Flores apparuerunt in terra nostra*. Con esta construccion.

Cant. 2.
num. 12.

De las flores soy la Reyna,
y porque el titulo quadre,
fecundarè mas pimpollos,
porque ya soy Reyna Madre.

Correspondia otra, en cuyo celeste campo estaba vn candido Cordero, que con la madurez del tiempo se iba transfigurando
en

5.
en Leon, que tenia à sus pies vnà media Luna, y entre los brazos vn Estandarte con la Cruz de Jerusalem, y esta letra del Hymno: *Vexilla Regis prodeunt*. Y esta nuestra.

Saldrà del Signo de Aries,
y entrará en el de Leon,
eclipsando su Estandarte
la Luna en el de Escorpion.

Expressaban en ella, que en saliendo nuestro Lvis de la minoridad, á que la naturaleza lo faxa, y passàndo á la gallardia, que confiamos; se espera en Dios, que ha de tremolar el Estandarte Real de la Cruz, como legitimo Rey de Jerusalem, en aquella Corte, reedificando su Templo, y dexando anohecidas las medias Lunas Otomanas.

Corria en otra entre elevadas espumas vna Nao Capitana con el Real Estandarte de España, á quien impelian inquietas olas, à que se elevassè sobre montañas de agua, ò à que entre las ondas se sumergiesse fracasada con vna desbaratada tormenta, en similitud de la que parece aver contribulado à nuestra Monarquia; pero al mismo tiempo se dexaba vèr en los Horizontes vn Arco Iris, que naciendo entre dorados celajes, abonangaba el temerario huracan; vaticinio dichoso, de que el nacimiento de nuestro Principe será el Iris, que reberverà quietudes, y dulces cariños en los Españotes, que con lo indeciso de aprehensiones indiscretas podian estar menos constantes en la fidelidad jurada. Era la letra de el Ecclesiastico: *Quasi Arcus refulgens inter nebulas*. Y esta Castellana.

*Eccles. c. 50.
num. 8.*

Por mas que impelida corra,
en la borrasca deshecha,
el Arco Iris, que nace,
ferenará la tormenta.

Siendo el dia del Principe de los celestes Exercitos, y Compañeron de nuestra España el gloriosissimo Archangel San Miguel, el dedicado para la solemnidad; pintaron en otra targeta vna recta vara de Justicia, y el peso de San Miguel, cuya vna balança tenia vna Corona, y en la otra vna flor de Lis, cayendo esta vn poco mas, como que la flor tenia mas peso, y esta letra del

Levit. c. 19.
num. 35.

del Levitico: *In regula, in pondere, in mensura.* A quien con claridad construía esta Castellana.

Miguel de España Patrono
dió el peso, en cuya balança
la equidad de la Justicia
miró lo que mas pesaba.

Considerando, que con la Justicia, y derecho natural hereditario, se vieron muchas prudentísimas circunstancias para dár la Corona á su legitimo Dueño, nuestro PHELIPPE QUINTO.

Correspondia otra, en cuyo dorado campo estaba vna grande flor de Lis, y vna Corona Real, que enlazaba vn Cordon de San Francisco, representacion de el Santo Rey LVIS, con cuyo patrocinio nació en su dia nuestro Principe LVIS su Nieto, y esta letra de Isaías : *Funiculi eius non rumpentur.* Y la Castellana.

En la vnion de esta Corona
con la flor de Clodobeo
entrò el Santo Rey LVIS
mediando como Tercero.

Atribuyendo à los ruegos, y meritos de el Santo Rey la gustosa vnion, con que se han enlazado las dos Coronas en vinculo, que no romperán las cavilaciones de la embidia.

En agradecimiento á la piadosa, y religiosissima sollicitud, con que los Hijos de San Francisco se aplican, no solo á la cura espiritual de todos, sino á la corporal de los Vassallos de su Magestad Catholica (quien ha dado para este fin sus Reales Hospitales, á los dichos Padres Misioneros con toda la omnimoda intendencia) pintaron vn hermoso Pelicano, q̄ tenia en su pecho el Escudo Seraphico, con las cinco llagas, que pican dolas derramaba de ellas mucha sangre sobre algunos enfermos Pollastros, que estaban como mordidos de algunos Aspidés; à los quales rodeaba el Cordon de San Francisco, y luego esta letra de San Pablo : *Factus sum infirmis infirmus.* Y esta Castellana.

I. ad Cor.
c. 9. nu. 22.

A los Hijos de Francisco
dió nuestro Inviecto Monarca
el Hospital de sus Pobres
porque son fuyas las llagas.

Avia dado poco antes el Rey nuestro Señor seiscentos pesos
escudos, para que el Padre Guardián los repartiessè entre sus
Vassallos Cautivos, limosna que su Real piedad señala en cada
vn año, para ayuda á el alimento de aquellos Pobres. Repar-
tieronse el dia veinte y cinco de Agosto entre nueve y diez de
la mañana, que fuè la hora feliz, en que nació nuestro Principe
dando limosna à sus pobres Vassallos. Esta circunstancia tierna
ponderaron en vna targeta, en que estava la Mesa de los Panes
de la Proposicion, cuyos labios ceñia vna Corona Imperial, so-
bre cuya Cruz alumbraba vna Estrella, como algun Signo de el
Zodiaco, y en el circuitu de la Mesa algunos vassallos de olivas
con cadenas, y esta letra de los Psálmos: *Sicut novella olivarum*
in circuitu mensae tuae. Y esta Castellana.

*Psalm. 127.
num. 3.*

Fue el Planeta mas benigno
de este Real nacimiento
de los Pobres el sustento.

Llorando la grande dificultad, que tienen de lograr la liber-
tad deseada, por lo totalmente negativo de este Rey (el mas
proprio Faraon) compararon esta negacion à la indisolubilidad
del nudo Gordio, à quien diciendo, *tanto monta*, cortó con su
azero el invencible Alexandro: y assi pintaronlo en vna targeta
pero ya detrozado con vna Espada, que esgrimia vn brazo, que
salia de entre vn globo de luzes, cósiderando en èl à el de nuestro
tierno Principe, que, como otro Magno Alexandro, romperà
las cadenas de este Cautiverio, quitandole á estos Barbaros las
fuerças, para poder poner otras. Era la letra vn Verso de Da-
vid: *Laqueus contritus est, & nos liberati sumus.* Y esta Castellana.

*Psal. 123.
num. 7.*

La Espada, que oy aparece,
rompe la dificultad,
que ay de nuestra libertad.

Lo restante de la Iglesia con sus Postes estava adornado con
dife-

diferentes Laminas, que conserva la devocion en testimonio de la firmeza, con que mantienen entre estos Iniclos, nuestra Catholica Fee. El Altar estuvo tan primoroso, que pudo en los asseos, quando no en la riqueza, competir con la opulencia mas interesada. Componiase de seis gradas, con diferentes matices, que subieron en proporcionada disminucion, desde el Altar hasta el Trono, que estando en la testera hazian vn medio circulo dividido en tres cuerpos, correspondiendo cada vno à vna nave de la Iglesia. En lo superior de el cuerpo principal estaba el Dosel para la Custodia, que era de muy buena tela, y á el pie de el Trono en las mas inmediatas gradas estaban poltrados los veinte y quatro Ancianos de el Apocalipsi de cuerpo entero de talla con las tunizelas de diferentes colores. Los doze hazian como vn choro à vn lado, y los otros doze à el otro, teniendo todos las Coronas en las manos, como rindiendolas á los Sagrados pies de aquel Divino Cordero. De los vnos salia este Verso de los Psalmos: *Adorabunt eum omnes Reges.* Y en la misma conformidad proseguian los otros: *Omnes gentes servient ei.* Fue la idea simbolizar en ellos á los veinte y quatro Reynos de España, que agradecidos rendian en sus Coronas, los corazones á Dios por la preciosa dadiva de el Principe, que ya celebraban Dueño.

Con mas elevacion estaban doze Seraphines, tambien de talla, y primorosamente vestidos, y con tanta subtileza pendientes de vnos delgados alambres, que la vista solo los imaginaba volando. Estaban tambien divididos en dos choros; pero mas inmediatos al Sitial; y entre los seis tenian vn rotulo con este Verso de David: *Deus iudicium tuum Regi dà.* Y los otros seis otro, en que proseguian: *Et iustitiam tuam filio Regis.* Los cuerpos de gradas de los dos lados venian à rematar en forma de Pyramides, que llegaban hasta acompañar el Trono. En el lado diestro estaba vn Retrato de el Rey (que Dios guarde) como de vna vara con vn marco muy rico, y finamente dorado, y los llanos de bruñidos jaspes; y en la misma conformidad estaba otro de la Reyna, ambos de muy fina pintura, y muy proprio pincel. De el Retrato de el Rey á el mismo Sitial salia esta letra de Isaías: *Sic facti sumus a facie tua, Domine, concepimus;* y de el de la Reyna proseguia la letra: *Parturivimus, & peperimus.* Todo lo mas inmediato à la Custodia estaba de ramilletes de flores, siendo lo que mas enternecia, que à el correrse el velo,

aparecia el Viril en el céntrico de vna primorosa Rosa.

Todo el Altar estaba vistosísimo con variedad de ramos, vnos de artificiales flores, y otros de las naturales, que ofrecia la adelátada estaci6n del tiempo, entre las quales se meciá muchas garçotas. Las mas de las gradas tenian embutidos muchos espejos, con que estando en todo el Altar ochenta y quatro velas, las menores, y las menos de á quarta, y las demás de hasta de á dos libras, y todas las de el primer cuerpo primorosamente labradas con ojas de Plata, y diferentes colores, parecia vn Jardin abrasado, ò vn incendio reberberando Primavera. Está esta Iglesia, donde viven los Cautivos, que es vn Village en el corazon de la Ciudad, y Corte; pero todo murado con solas dos puertas: la vna cae à las calles de la Ciudad, y es donde asisten los Moros guardas; la otra es mas interior para poderla cerrar los mismos Cautivos, quando han de asistir al Divino culto. Es la Villa como de à quatrocientas à quinientas casas, aunque muy pequeñas, y miserables; y tiene sus calles en forma, las quales estaban llenas de juncia, y otras yervas olorosas, vestidas con aquellos paños, que cada vno hallò en la confianza de los Moros, cautelando la causa con el motivo de alguna Pasqua, que es lo que los Moros permiten.

Llegada la señalada hora por el Padre Guardian, que fueron las ocho de la noche, concurrió à el Tanuto (assi llaman à el Village) toda la Comunidad de San Francisco, cuyo Convento, y Hospitales están fuera, aunque con cercania, la qual con algunos Cautivos componian el numero de doze Sacerdotes. Luego llamó el Padre Guardian á el Oficial mas graduado de la Junta, y bolviendole à encargar la quietud, y paz entre todos, se echò su vando por todas las calles con su Tambor, y Pifano, poniendo pena de ser castigado à la vfança militar (tienen la facultad bastante) el que de palabra, ò de obra motivasse el menor alboroto; y para que huviera menos contingencia se pusieron guardas en los principales sitios, y se echò ronda por todas las calles para zelar la mayor quietud. Estaban todos vestidos à lo Militar con sus partefanas, y cumplieron tan bien con su encargo, que no se oyeron otros ecos en toda la noche, que *Vivan Vivan* nuestros Españoles Reyes, y nuestro dulce Niño Principe de las Asturias; y aunque puede ser, que espantassen el sueño à los estraños, con todo disimularon pacíficos. Pusieronse mesas en las calles publicas con abundante

comida para quantos quisieron satisfacer su necesidad ; sin exceptuar Nacion ; y como se logra esta ocasion tan pocas vezes ; fueron muy pocos los que faltaron á esta limosna, quando los Cautivos, que de todas Naciones asisten en Mequinèz, passan de ochocientos ; engrandeciendo en sus Vassallos á los Reyes Catholicos, pues se condenaban á vn ayuno de muchos dias, porque en aquella noche luciesse la prodigalidad de su Nacion: pues las expensas, con que se costò, lo que fue preciso gastar, se sacaron de lo que sudan algunas tendezuelas, que tienen para el consumo de lo mas necesario, que es la industria, en que libran algun corto alimento, y de todo se privaron algunos dias, por aplicarlo aquella noche á solemnizar su Principe.

Concluida la Cena, se llamó à la primera solemnidad, y corriendo el velo al trono, se expuso en publico su Divina Magestad Sacramentado, inquietando los silencios de aquellas horas muchas ruedas de fuego, que quemaron. Cantóse luego el *Te Deum laudamus*, con toda la solemnidad, que cupo ; y fue lo que quizás excedió à la mas Real Capilla, pues cantaban á el çompàs de muchas lagrimas derretidas con la fuerza de su ardiente lealtad. Acabado el Hymno ocupó el Pulpito el Reverendo Padre Guardián con yna oracion, tan del intento en la accion de gracias, que fuera agraviarlo, quererlo aqui ponderar. Concluido el Sermon, entonando el *Tantum ergo*, se corrieron las cortinas al Solio, y dividiendose en diferentes quadrillas, passaron la noche toda con danças, y musicas, sin solicitar otro descanso (para ir en amaneciendo á sus tareas) que solemnizar à sus Principes.

A las dos de la madrugada se llamó à la Miffa solemne, que se cantó con la misma gravedad. Formóse despues la procession por todas las calles, las cuales iban despojando seis de aquellos, que vulgarmente llaman en nuestra Andaluzia Diabrillos, ó Mojarrillas el dia de el Corpus ; causando estos con sus caratulas, y acostumbres ridiculezes algun desahogo, á los que siempre están suspirando fatigas. Comenzó la procession general la manga parrochial entre sus ciriales, à quien seguia el Guión de la Orden tercera de San Francisco con todos los Cautivos Terceros en comunidad, llevando à el llagado Seraphin en sus Andas sobre los ombros de los quatro Terceros mas antiguos. En otras muy buenas, que se hizieron para el caso, llevaban á el Archangel San Miguel, vestido con toda

gala los Soldados, que vinieron de las milicias de Cadiz á el socorro de el Alarache, por averlo elegido Patron; iba despues el Estandarte Real de tafetan carmesí, y en él el escudo de España, que llevaba vn Alferéz, que lo era vivo en la Armada Real.

Coronaba la procession el Divino Cordero Sacramentado en su Custodia, que iba en vnas Andas primorosísimas, adornadas de flores, ramos, y gargotas; llevabanlas en ombros quatro Sacerdotes revestidos con sus Albas, y Casullas de tela; otros dos Sacerdotes quemaban delante de la Custodia continuamente en dos Incensarios olores muy finos. Inmediato á las Andas iba vn Palio de terciopelo encarnado liso, cuyas varas llevaban oficiales, que lo avian sido en los exercitos de nuestra Corona; á que se seguia el Padre Missionero mas antiguo, que era el Preste. Repartieronse para la procession trecientas, y veinte velas, la menor de á quarta, cuya cantidad ajustada con las de las Andas, y Altares se quemaron en aquella noche quatrocientas y noventa y quatro velas, todas de cera muy blanca, y pura; fuera de las muchas luminarias, que huvo en las calles toda la noche. Considerando el Padre Guardian, que la multitud del concurso no podia oír el incruento Sacrificio de la Missa en la Iglesia, por no ser capáz como la concurrencia, diò orden, para que se hiziesen dos Altares en las calles, que considerò mas convenientes; los quales se dispusieron con mucho asseo, y decencia, sirviendo estos tambien para el descanso de la procession. En todo el interin, que la procession anduvo, que fue vna hora con poca diferencia, no dexaron de disparar ruedas, quemando otros artificios de fuego de buena idea, que estaban prevenidos para la funcion, despertando con sus truenos la atencion de los vezinos Moros; aunque el silencio de aquellas horas llevaba los traquidos casi á toda la Ciudad; y los mas contiguos de los Moros á el Tanuto, quisieron registrar lo que les sirvió de assombro, y con facilidad pudieron lograrlo, por predominar sus casas á todo aquel Uillage, facendo de todo el registro vna admiracion confusa, sin explicarla en otra inquietud, que en la que sentirian en sus estimuladas consciencias, con la fuerza de aquel Religiosísimo acto: no debiendo ser menos nuestra admiracion explicada con lagrimas de ternura, á el ver que en el centro de la Infidelidad, y en el corazon de la Corte de el mayor enemigo de el nombre Christiano, quiera el Dios verdadero ser servido con tan purísimos, y publicos cultos, obrando el

milagro de que este barbaro Rey lo permita, ò à lo menos se haga desentendido, quando ni lo ignora, ni faltarán muchos Hipocritas suyos, que lo avrán representado como inconveniente à sus cultos supersticiosos, por tener ellos vna Mezquita tan contigua á este sitio, que lo registran todo.

En toda la procession se vinieron cantando los Hymnos de el Santissimo, tan sin embarazo de las voces, ni rezelos de las vezindades, como si fuera en la Christiandad. Assi se finalizò la funcion sagrada, prosiguiendo despues las otras Missas, hasta que llegò la hora de abrirse las puertas, y salir todos à sus trabajos. El dia de San Miguel en la noche huvo Sermon del Santo Archangel, que predicò vno de los Padres Missioneros, con que se cerrò el termino de las veinte, y quatro horas de esta tan devota solemnidad; quedando todos gustosissimos de la gran paz, con que se celebrò, y pidiendo á Dios por la salud, y prosperidad de nuestro Gran Monarca PHELIPE QUINTO, y de la Reyna nuestra Señora; y que en el solemnizado Principe de las Asturias vean cumplido este Vaticinio de Cam, Philosopho el mas celebre de los Arabes, que ha mas de quinientos años, que hablando de Arabes, y de Españoles, predixo assi.

En los vltimos fines de Poniente nacerá vn Rey de rostro hermoso, gran zelador de su Ley; este será tu castigo, Pueblo de Muhamet; este tu azote, Pueblo de Ismaël; porque los Leones son devoradores, y morirán los Cocodrilos de el Nilo; y son mas fuertes los Sagitarios, que los Elefantes.

Prediccion, que tienen todos estos Moros por infalible oraculo; y assi han sentido el feliz nacimiento de nuestro Principe, porque sin duda deben de rezelar, si será Este, à quien Dios guarda, para destruirlos; y pues la Altissima Providencia ha dispuesto, que su nacimiento se celebre con tanto aplauso en esta Corte, permita que en ella misma entre triunfando de estos enemigos capitales de nuestra Santissima Fee, para que à mayor honra, y gloria de el Dios de los Exercitos celebremos tambien aqui su Coronacion, por Dueño absoluto de todas estas Provincias, sujetandolas à los Santissimos pies de la Romana Iglesia.

Amen.

COLLEGIUM REGIUM VICE REGIS D. N. PHILIPPO REX SPANIE



TE ERGO QVÆSVMVVS TUIS
famulis subveni, quos pretioso sanguine
redemisti. Ex Hymno Ecclesiæ
pro Matuti.



DIADOSO CONGRESSO, A QUIEN
no los baybenes de la mentida fortuna,
ni el infaulto influxo de alguna errante
Estrella, sino el infalible decreto de la
providencia Divina (con quien debeis
estár muy conformes) ha conducido à
estas Provincias infieles, enagenados de
vuestra dulcissima Patria España; no, no
es ya Cautiverio el que vivis, no son ya
cadenas las que arrastrais, no os humedece los ojos la triste
memoria de vuestra Patria ausente; no, no aveis dexado suspen-
sos en los funebres sauzes aquellos instrumentos musicos, que
allá solian trinar dulcisonos concertos, y aqui debian sonar
endechas; no se os anuda la garganta, aun con estár en tan agena
tierra; pues en tan festivos cultos os oigo cantar el Hymno de
el SACRAMENTADO CORDERO, confessandolo Señor vniversal
de cielo, y tierra: *Te Deum laudamus; Te Dominum confitemur,*
Antipodas sois de los antiguos Israëlitas, aun con arrastrar maş
pesadas cadenas, pues siendo la tragedia vna misma, veo trans-
formado oy el teatro todo: pero corramos las cortinas á la pro-
videncia, que puede ser sea vno mismo ya el representado.

Suspensos los organos en los infructiferos sauzes, sin
poder-

poderles facar mas voces, que queexas, ni mas gorgéos, que suspiros, por mas que les instaban los Babilonios, se hallaban en aquella esclavitud los Hebreos, aumentando con sus lagrimas tristes las fugitivas corrientes à vnos Rios, quando se acordaban de su enagenada Patria Sion: *Super flumina Babylonis illic sedimus, & fleuimus, cum recordaremur Sion.* Pero en medio de tanta pena, en los infalibles Oraculos de Isaías, y Zacharias los considero jubilosos, con vehemencia alegres, y sacudiendo ya de el cuello aquella gruesa cadena de su esclavitud: *Exultate satis filia Sion: Solve vincula colli tui, captiva filia Sion.* Reparo, en que siendo el objeto de sus lagrimas la memoria de su Patria Sion, se la recuerden aora como motivo à su consuelo, quando, me parecia, que avia de fer el vltimo redoble à su congoxa. Pero pues discreciones tan piadosas lo persuaden, grave fundamento trairán sus causas. Discurrámos el misterio.

Hallabanse los Israëlitas en Babilonia llorando, no tanto su esclavitud, quanto al ver, que no avia Sucesor glorioso de su Corona, porque en aquel Cautiverio faltò Jeconias, que fue el vltimo de sus Monarcas. Sentian el verse sin Principe, en quien se asegurassen las glorias de su Corona; y aqui los Vaticinios claman: *Ecce Rex tuus veniet tibi.* Ya tenéis Principe. Atended à Abraham, y à Sara (dize Isaías) que despues de tantos años esteriles, fecundaron vn hijo tan feliz, que los propagó en la mayor dicha: *Attendite ad Abraham Patrem vestrum, & ad Saram, qua peperit vos; quia unum vocavi eum, & benedixi ei.* Y antes ya avia dicho: *Parvulus natus est nobis.* Ya à nacido aquel Principe, que ha de poner en su mayor gloria la Monarquía. Pues si esto lloraban los desconsolados Cautivos, y ya lo logran esperangados en las infalibles predicciones; con razon los persuaden, à que commuten quebrantos en alivios, penas en consuelos, y suspiros en alegres voces, rompiendo el lazo de sus esclavas prisiones: *Exultate satis: Solve vincula colli tui: quia unum vocavi eum: Parvulus natus est nobis.*

Estas Prophecias se cumplieron en Christo nuestro bien, que fue la realidad de aquella letra: pero en lo permitido de vna imitacion, es todo nuestro caso: porque los Cautivos Hebreos eran de la nacion de Sion: *Captiva filia Sion.* Donde el Rey David tenia sus Alcazares, en cuyos Castillos se tremolaba el Real Estandarte de vn coronado Leon, que era el Timbre de David, dize Genebrardo: *In insignibus gerebat Leonem.* Y Castillo,

Psal. 138.
num. 9.

Zach. cap. 9.
num. 1.

Isai. cap. 52.
num. 2.

Isai. 51. n. 2.
cap. 9. n. 6.

Genebr. in
chronolog.
Dev.

15
tillo, y Leon, son los blasones inclitos de nuestra España, entendida en aquella Sion, como en los Cautivos Israëlitas, nuestros Cautivos Españoles, que aunque mas Cautivos, siendo Españoles leales, les embarazan muy poco los contrastes de la fortuna, para solemnizar las glorias de sus Reyes en el nuevo Principe, que les ha nacido: *Exultatis: Parvulus natus est vobis.*

Aun mas individual quisiera descubrir en las circunstancias el Real nacimiento de nuestro Principe: *Potestas eius à mari usque ad mare.* El poder, con que nace, dize Zacharias, que llegará de vn mar á otro, y que será Rey de Jerusalem: *Rex tuus filia Hierusalem.* Y de vno á otro Polo navega en dilatados Mares el poder, conque nace nuestro Español Principe, à quien Christo nuestro Señor le ha dado el Reyno de Jerusalem, como dirè luego, pues son los legitimos Dueños de aquella Corona nuestros Reyes Catholicos. Nació el vaticinado Principe de las eternidades, como luz verdadera de la luz verdadera por esencia, que es su Eterno Padre, de quien trae su eterno origen: *Lumen de lumine.* Y nuestro Principe Luis es luz participada, y participante, que es la ethimologia de su nombre. *Ludovicus lucem donans.* Propriedad de el Sol; y nació, quando estaba celebrada la luz gloriosa de el Santo Luis Rey de Francia, de quien trae su nobilissimo origen. Con que hallando las circunstancias de el Real nacimiento de nuestro Luis tan conformes con las vaticinadas de Christo nuestro Redemptor, es tambien preciso encontrar à el parecer vnivocos los motivos de festines alegres en vnos Cautivos, y otros.

Mis piadosos deseos no me dexan passar, sin tocar antes dos certissimos pronosticos, que hizieron los dos citados Profetas de aquel Divino nacimiento. Con el *dissipabitur Arcus belli, & loquetur pacem Gensibus.* En que se nos dá à entender, se acabarian las antiguas guerras, logrando todos vniversalissima paz. Principe Soberano, permita vuestra clemencia, que como nuestro tierno Luis os ha imitado las otras circunstancias, os copie esta, siendo motivo su nacimiento Real, de que se acaben vnas guerras tan perjudiciales à vuestra Iglesia Santa, admitiendo todos vna indisoluble paz. *Sine argento redimemini.* Dixo Isaías à los Cautivos; que no con el precio civil de la Plata, sino con vna Redempcion mas noble, les daria la mas dichosa libertad; y pues no se esconde à vuestra incomprehensibilidad infinita,

Zachar. vñ
supra.

Borag. serm.
de S. Ludov.

Zachar. vñ
supra.

Isai. cap. 52.
num. 3.

nita, qual sea aqui la mas gloriosa á vuestro nombre, dadle á nuestrs Principes aquella espada de fortaleza, que empuña el General de vuestras milicias celestiales Miguel, para q̄ en triunfo de nuestra Fee Santissima, dén la libertad deseada á estos sus Cautivos Vassallos; que los Israëlitas en Babilonia à los patrocínios de Miguel debieron el salir de aquel Cautiverio : *Et ecce*

Dan. cap. 10
num. 13.

Michael unus de Principibus primis venit in adiutorium meum. Y pues los presentes, con el mismo patrocinio, os solicitan piadoso, en la accion de gracias, que su fidelidad os tributa por el Principe, que aveis dado á nuestra España; merezcan, que sea este nacimiento vn medio eficaz, para conseguir, el dexar esta esclavitud tan penosa; en cuyo interin los anìmo, á que entonen el cantico de el Cordero, mientras yo para profeguir invoco el patrocinio de la AVE MARIA.





TE ERGO QUÆSUMVS TUIS
famulis subveni, quos pretioso sanguine
redemisti. Ex Hymno Ecclesiæ
pro Matuti.



ESPVES DE CONFESSAR A DIOS

Trino, y vno; despues de aclamarlo
Señor vniversal de cielo, y tierra; des-
pues de adorarlo Santo, Santo, y San-
tissimo; (Vos fois Divino, y Soberano
Cordero) despues de proteltados sus
mas gloriosos atributos; oygo, que de la
accion de gracias se saca por consequen-
cia, el pedirle a CHRISTO SACRAMEN-

TADO, que atienda con benignidad á los Reynostodos de nue-
stra España, favoreciendo piadoso à nuestros Principes, redi-
midos con el infinito precio de su Divina Sangre: y siendo el
motivo de nuestra gratitud particular, y la redempcion comun;
no se como se entienda, lo q se celebra en la peticion, con lo que
se alegra por causa. Discurro, que como son Cautivos, vozean
mas la clausula, que haze consonancia dulce con su genio, por
que trata de Redempcion; y Yo por predicarles al gusto he de
seguirla, invirtiendo la costumbre, que siempre he observado,
en el modo de predicarles contra los vicios; pues oy es dia solo
de elogiar virtudes.

Para descifrar la Redempcion, que se celebra, me lleva la
atencion toda vn *Te Deum laudamus*, que al mismo tiempo can-

Apocal. c. 5.
num. 12.

ta la Capilla celeste à vn Cordero SACRAMENTADO : *Dignus est Agnus , qui occisus est , accipere virtutem , & Divinitatem.* Dizen veinte y quatro coronadas Magestades , alternando con muchos celestes Espritus. Veinte y quatro Coronas , à quien no se les cae del pecho el Cordero Divino , Sagrado Toyson del mejor Oro , sin violencia pueden simbolizar à las veinte y quatro Coronas , que sin los titulos de Duque , Conde , y otros Señorios , componen los veinte y quatro Reynos de nuestra España , en cuyo pecho se vincula el Toyson de Oro , copia del Cordero SACRAMENTADO. Y porquè rinden estas gratitudes obsequiosas ? Ellos lo declaran : *Redemisti nos in sanguine tuo.* Ven aqui nuestro Thema : *Quos pretioso sanguine redemisti.* Pero todavia no tenemos nada particular. La redempcion de el Cordero no fue generalissima ? La de el pecado original , si ; pero yo discurro , que es muy particular esta , porque dizen , *nos* , à nosotros , que viene con el *quos* de nuestro asunto.

Sylv. bic. 7.
14. n. 121.

Avian antecedido muchas derramadas lagrimas , porque en dilatado tiempo no se avia abierto vn misterioso Libro , cuyo concepto se esperaba con ansias ardientes de vna necesidad deseosa , el qual , dize Sylveira , que era vna nueva generacion de el Reyno , y casa de David : *In magno hoc libro multa continentur , qua spectabant ad Regnum , & novam generationem David.* Y la dificultad de lograr el Real concepto , y nueva propagacion de la Monarquia , venciose ? Si. *Vicit Leo de Juda , & radix David.* Venciola vn coronado Leon , que transformado en la apacible mansedumbre de Cordero , se alimentaba de las purzas candidas de los celestes lirios : *Qui pascitur inter lilia.* Coronado Leon , adornado con el Sagrado Cordero , y matizado de lirios celestes , no es dificultoso el creer , que oy en la tierra lo sea solo nuestro coronado Leon de España PHELIPE QUINTO , de cuyo pecho pende el Toyson de Oro , apacentandote entre las Lises de la Christianissima Casa de Francia : como tampoco se dificulta , el que en aquella Regia raiz de David se entienda la Serenissima Señora Doña MARIA LVISA GABRIELA DE SABOYA su dignissima Esposa , y nuestra Reyna ; pues sabe el mundo , con la mas recebida tradicion , que en sus Reales venas corre la sangre de David , de cuya raiz antigua trae su Real origen. Luego las veinte y quatro Coronas de nuestra España rinden gracias à CHRISTO SACRAMENTADO , porque ya se hallan redimidos de aquella infecundidad antigua con el Real

Cantic. c. 2.
num. 16.

concepto, y nueva propagacion, que han dado á luz el Leon coronado de nuestro PHELIPE, y la Regia fecundidad de nuestra Reyna MARIA: *Redemisti nos*. Entendida ya la especial redempcion, que celebramos; que efectos, quisiera yo saber, la hazen mas celebre, ò con mas hermosura la acompañan? Pero los mismos Reynos lo publican: *Redemisti nos in sanguine tuo*, dizen, & *fecisti nos Deo nostro Regnum, & regnabimus super terram*. Que Dios dió el Reyno; y que ya reynaran seguros. Estas dos partes será mi argumento. La primera: Que á nuestro PHELIPE fue Dios quien le dió la Corona, y la sucession, que oy tiene, como efecto de la justicia con que posee nuestro Imperio; y la segunda, que ya se ha de continuar en el Sucessor sin la menor quiebra su dominio.

PARTE PRIMERA.

EL primer efecto, que acompaña á la especial redempcion, que agradece nuestra dicha, viendonos ya sin el disgusto de aquella antigua infecundidad, que llorabamos, es el ser Dios nuestro Señor quien le ha dado la Corona á nuestro Invicto Monarca de los Reynos todos, que oy domina, y le han jurado obediencia: *Quos pretioso sanguine redemisti. Et fecisti nos Deo nostro regnum*. Pues siendo Dios quien ha ceñido sus sienes, haziendole feliz con la subcession, que oy logra: esto es lo que á el presente nos basta, para que estemos seguros, de que es el mejor Rey, que otro alguno, que viniera, y el que mas nos convenia.

Manifestò la Magestad de nuestro Dios en tiempo (á que dió entonces principio, para que se sepa el como, y quando) todo lo que en su mente *ab eterno* avia concebido, y determinado producir en la creacion de el mundo, sacando á luz por si solo la hermosa variedad de criaturas, de que se compone el vniverso, á quien dió el ser de la nada, sin mediacion de otro alguno, como Author independiente, absoluto, y soberano con la palabra imperiosa de aquel inefable *Fiat* de su saber infinito, que es el Verbo esencial por quien Dios obra, y habla en sus mismos efectos, lo que quiere, y haze *ad extra* como todo poderoso. Crió el Cielo con sus Astros, la Tierra con sus Plantas, el Ayre con sus Aves, y el Mar con sus Pezes, como tambien lo que in-

clue la perfeccion adecuada, que esto pide; y todo tan de el gusto de este Artifice Divino, que complaciendose su amor de benevolencia en el Decreto, donde lo previó futuro, de que saliese à vistas, como lo avia ideado; le debió lo que ya he dicho à su sciencia de aprobacion sobre todo, el que nos diessè à entender, que le agradaba por bueno: *Et vidit Deus, quod esset bonum.*

*Genes. cap. 1.
vers. 10. &
sequentibus.*

Formò despues à el sexto dia por vltimo, como que era el *non plus ultra* de quanto avia criado, à nuestro Padre Adan, tan de otro modo, que obrando entonces, segun se dexa entender, como Alfaharero Divino, forjó de aquel barro, que fue lima en el campo Damasceno, la hechura racional de vn cuerpo organico, à quien diò à el mismo tiempo con Alma la vida, que en vn soplo le infundieron luego à el punto los alientos de su espiritu; y de esta suerte fue hecho à imagen, y semejança de la Trinidad

*Ibidem vers.
27.*

Santissima el primer hombre de el mundo: *Et creavit Deus hominem ad imaginem suam; ad imaginem Dei creavit illum.* Pero reparo, en que no refiere aora el Sagrado Chronista, historizando el origen, y nobleza de vn Heroe tan peregrino, que debiesse à su Hazedor aprobaciones de bueno, como lo ha dicho hasta aqui de todo lo demàs, que ha mencionado, poniendo à el pie de la obra: *Et vidit Deus, quod esset bonum.* Pues què? Tuvo algun defecto Adan, quando Dios le sacó à luz, que pudiesse hazerle indigno de tan apreciable aceptacion? No: dize el Ecclesiastès, que fue dotado en la cuna de su primer exordio con el caractèr infuso de original rectitud, que le acreditò en aquel estado de summamente feliz: *Solummodo hoc inveni, quod fecerit Deus hominem rectum.* Pues si Adan fue tan perfecto en su origen primitivo; como calla el Historiador Sagrado, el que Dios aprobasse la bondad de vn hombre tan recto como justo; dizien-donos, que aprobò la de innumerables criaturas, que no pueden competirlo en la hidalguia de el ser, con que luze ventajoso? Yo discurro con San Gregorio el Grande, que lo calla; porque no es necesario el que se diga, para que todos entiendan, à el oír la diferencia, y modo, con que fue obra de Dios en su formacion dichosa, el que tuvo bondad mas de su agrado, que otra criatura

*S. Greg. lib. 9
moral. c. 27.*

alguna. *Quamvis per coeternum Patri Verbum* (dize San Gregorio el Magno) *cuncta creata sint. In ipsa tamen relatione creationis ostenditur, quantum cunctis animalibus, rebusque caelestibus insensibilibus homo preferatur. Cuncta quippe dixit, & facta sunt. Cum vero facere hominem decernit, praemissit: Faciamus hominem ad ima-*
ginem,

ginem, & similitudinem nostram. Ut scilicet non per iussionis vocem, sed per dignationem operationis existeret, qui ad conditoris imaginem fiebat.

Aunque violentè mi genio, saltando en esta ocasion á lo concisso, es aora qualquiera prolijidad en la narrativa muy de el caso, para que no se implique, y obscurezca en terminos breves, y laconicos la individuacion genuina, y clara, con que desseo aplicar este Texto à mi discurso. Y assi digo, siguiendo à el Doctor citado, que en la misma relacion, que Moytes nos haze aqui de la creacion temporal de todo el Orbe; se manifiesta claramente quanto luzo lo mucho que Adan excede por sus prendas naturales à todo lo demás, que Dios criò en este mundo visible. Pues assegurandonos, como ya he dicho, la Sagrada Historia, que Adan fue hecho sin duda con acuerdo misterioso de singular providencia Imagen, y semejança de la Trinidad Santissima. Nos dize inmediatamente, aunque de passo; que el intento de su Auctor en aver copiado assi este intelectual retrato suyo, fue para darle el dominio como à Monarca supremo sobre todo lo sensible, vegetable, y corporal, que pueden perceber nuestrs ojos. *Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram: Ut presit piscibus maris, & volatilibus cæli, & bestijs, uniuersaque terra, omnique reptili, quod mouetur super terram,* Para este fin le sacò su Magestad de el campo Damasceno, donde se avia criado; y le llevó á el Paraíso, que era el Aranjuez Real de todo aquel territorio, y el Palacio, en que le diò la possession del Reyno por su mano, para que conservasse, y defendiesse la tierra, que dominaba por este titulo, y otros, guardandola como propria de los enemigos suyos. *Tulit ergo Dominus Deus hominem, & posuit eum in paradiso voluptatis, ut operaretur, & custodiret illum.* Aqui nos dize David, que le coronò el Señor, haziendo para mayor honra, y gloria de su Regia dignidad, que los Animales todos le rindiesen la obediencia como à legitimo Rey, jurandole todos por su Dueño, assi en particular, como en comun; si bien algunos, que son de dura cerviz, se rebelaron despues, negandose por indomitos á tan debida sujecion. *Gloria, & honore coronasti eum; & constituisti eum super opera manuum tuarum. Omnia subiecisti sub pedibus eius; oves, & boves uniuersus, insuper & pecora campi; volucres cæli, & pisces maris, qui perambulant semitas maris.*

Vbi supra
vers. 16.

Ibidem cap. 2
vers. 15.

Psal. 8.
vers. 6. 7. &
8. atq; etiam
Genes. cap. I.
vers. 28.

A esto se añade la gracia, que le hizo tambien aqui la

Magestad Divina de darle á este Monarca juntamente por Esposa, y Compañera en vn milagroso pasmo de natural hermosura, y de su Estirpe misma, à vna muger, ò beldad de tan soberanas prendas, que fueran desiguales à las que Adan gozaba, si en la calidad de similitud pudieran ser mayores, que las que tenia su Persona: *Non est bonum hominem esse solum; faciamus ei adiutorium simile sibi.* Y sobre las gracias todas de tan estupendo Rey, y tan admirable Reyna, nos advierte asimismo el Texto sacro, que cayò la bendicion Divina, fecundando hasta no mas la indisoluble vnion de sus Personas, para que andando el tiempo tuviesse de este matrimonio, y junta los Principes herederos, que en si ha visto desde entonces la naturaleza humana.

Ibidem cap. 2. vers. 18.

Vbi supra cap. 1. vers. 27. & 28.

Masculum, & foeminam creavit eos. Benedixitque illis Deus, & ait: Crescite, & multiplicamini, & replete terram, & subjicite eam. Ha'ta el Principe de paz, que el vaticinio de Isaías nos predijo Redemptor, y que sabemos descendiendo por linea Regia de aqui; Nos dize Tertuliano con la profundidad, que acostumbra, que le tubo presente la Magestad de nuestro Dios, considerandole futuro en la formacion de Adan; pues à el versè con las manos en la masa, reconoció, que de la tierra mas pura de aquel barro avia de nacer el Principe deseado, que podia redimir, á los que hallaste cautivos de su misera, y penosa esclavitud. *Recogita* (dize aqui, hablando con los de el Africa, el Padre de la eloquencia) *totum illi Deum occupatum, ac dedicatum, manu, sensu, opere, consilio, sapientia, & ipsa in primis adfectione, qua liniamenta decebat. Quodcumque enim limus exprimebatur, Christus cogitabatur homo futurus.*

Tertul. lib. de resurrect. seruis.

Todo esto, y mucho mas (que no haze à el intento mio) nos asegura, como se ha visto, este Texto, que le debió Adan en sus principios, á el que es todo poderoso, para que lograsse el mundo vn Rey como de su mano, y que avia de reynar en los siglos venideros, mediante el segundo Adan, que es el Principe, que he dicho, hasta poner debajo de sus pies á los enemigos suyos; como lo testifica el Apostol: *Oportet autem illum regnare; donec ponat omnes inimicos sub pedibus eius.* Con que bien puedo á vista de esto discurrir, como lo discurrió San Gregorio, que en la misma relacion, que nos haze el Texto sacro de el exmero especialissimo, con que se huvo la Magestad Divina en la formacion maravillosa de este primer Monarca, prefiriendole à las demás criaturas, en que tuviesse la gloria de ser entre las demás

Epist. 1. ad Corinth. cap. 15. vers. 25.

Demàs su im:gen, y semejança, como Dios le crió, por excel-
lencia; se conoce, y colige claramente, aunque el Sagrado
Historiador no lo diga, que tuvo bondad innata tan de el agrado
Divino, que no solo se ha de suponer que es bueno, como he-
chura singular de sus Divinas manos, sino el mejor Rey de el
mundo, y el mas conveniente à sus Vassallos todos; como lo ha
sido hasta aora nuestro gran PHELIPPE QUINTO, es, y será para
España con mas razon, que otro alguno, por ser el poder de
Dios quien le ha hecho nuestro Dueño, poniendo el Cetro en
sus manos, y dandole juntamente para perpetuar su dominio la
sucession feliz de vn Principe tan glorioso, en quien se asegura
la libertad, de los que están padeciendo cautiverio: *In ipsa tamen
relatione creationis ostenditur, quantum cunctis animalibus, rebusque
caelestibus insensibilibus homo praeferatur.* Y aqui aora la ponde-
racion de Tertuliano en la inteligencia de este Texto, que haze
fuyo mi discurso: *Magna differentia ratio pro conditione scilicet
rerum. Minora enim, quae fiebant, eo, cui fiebant. Siquidem homini
fiebant, cui mox à Deo addicta sunt. Merito igitur ut famula, iussu,
& imperio, & sola vocali potestate uniuersa processerant. Contra,
homo ut dominus eorum, in hoc ab ipso Deo extructus est, ut dominus
esse possit, dum fit à domino.*

Tertul. v.
supra.

Pero si Dios puso à nuestro amabilissimo PHELIPPE en el
Paraíso de nuestra España, como à nuestro legitimo Principe,
porquè permite su providencia, que le letiguen la Corona, y
assisten su quietud con tantas guerras? Por lo mismo; porque
es vn Rey de el gusto de Dios; porque su providencia lo ha
elegido; y à sus electos los quiere mortificados, para que le
ayuden à llevar su Cruz. Permitele, digo, las guerras Infieles,
para que sea dos vezes nuestro dulce Monarca; vna, porque
nuestra Corona le toca de justicia, y otra, porque con su espada
conquiste su Corona.

*Iesse autem genuit David Regem, David autem Rex genuit
Salomonem.* En la Genealogia de Christo nuestro Dueño se
corona David dos vezes Rey, privilegio que no comprehende
otro alguno de aquellos catorce Monarcas. Pero escusemos
digressiones, pues lo tiene David tan merecido. (comprehen-
dasse la narrativa de todos los textos, y se me escusará el apli-
carlos) Fue David vn hombre, que quando Joven gallardo
se hallaba retirado con sus hermanos, y Padre; à su misma casa
lo fueron à buscar por eleccion de Dios, para vngirlo por Rey,
y de

S. Matth.
cap. I. n. 6.

1. Reg. c. 10. y de alli lo sacaron pacificamente para darle la Corona: pero
 num. 13. despues aquel primer Personage de la Monarquia Abner, se
 2. Reg. c. 2. passò à el vando de Isboseth, hijo de Saul, y le hizo aclamar por
 num. 8. Rey de el Reyno de David, cuya infidelidad le costò à David
 el batallar su Corona en diferentes campañas, haziendo con su
 valor, que fuesse conquista, lo que en la verdad era herencia:
 pues sea dos vezes Rey; vna, porque la Corona le toca; y otra,
 porque conquistò su Corona, que esse triunfo le rindieron tan
 desleales guerras: *Iesse autem genuit David, &c.*

Esta justicia, y triunfos, con que nuestro PHELIPPE mere-
 ce de nuestra España dos vezes la Corona, es à mi vèr, la que
 le ha solicitado la nueva succession, que oy en nuestro Principe
 Lvis logra; porque como las Coronas, que no son electivas, se
 aseguran en las successiones, teniendo nuestra Corona de justia-
 cia, parece, que de justicia debia Dios darle la succession, que
 oy tiene, para asegurar en ella su Corona.

Buelvo à David, à quien entre aquellos Monarcas hizo
 Dios expressa promessa, de que avia de darle por hijo, y descen-
 diente à el mas Divino Principe: y esto como de justicia, pues
 Psalm. 131. el mismo Dios le hizo juramento de cumplirle la palabra: *Iura-*
 num. 11. *vit Dominus David veritatem, & non frustrabitur eam: de fructu*
ventris tui ponam super sedem tuam. Solo David ha de merecer
 como de justicia tener por hijo à aquel Principe tan deseado de
 las gentes, y suspirado por tanto tiempo de su Monarquia? O
 David perseguido! Como en todo has de ser gloriosissimo Mo-
 narca: No sé si me errarè en mi discurso; pero atiendasse al
 fundamento.

Quando Dios eligiò à David por Rey de Israel, dize, que
 hallò en David vn hombre, segun las medidas de su divino
 corazon: *Inveni David, filium Iesse, virum secundum cor meum.*
 Actu. Apost. El corazon de Dios es la infalible medida, y regla de la mejor
 c. 13. n. 22. justicia desapassionada: Luego siendo David vn Principe segun
 el corazon de Dios, venia à ser vn Rey para aquella Monarquia
 segun la regla de aquella justicia recta, y sin passiones: pues à
 Rey, que con tanta justicia goza aquella Corona, como de
 justicia debia Dios darle el Principe mas feliz, para que en èl
 tuviesse su mayordicha la Corona, y no fuesse frustrado de su
 soberania: *Iuravit Dominus David veritatem, & non frustrabitur*
eam. &c.

Esta succession feliz, que oy logran nuestros Reyes, no
 im-

implica, que sea dada como de justicia, para que sea tambien conseguida con tantas oraciones, como avrán consagrado los corazones leales de nuestra España: porque el mejor modo para conseguir de Dios, como de justicia, es obligar rendidos à su Divina Misericordia. Pero permitasfeme, que haga aqui vna consideracion, que no es mas que pia. Muriò nuestro amantissimo Padre, y Señor Carlos Segundo, y fue para nosotros sus Vassallos la mas sensible pèrdida: pero lo que entonces lloramos como desgracia, debemos oy venerar como altissima providencia: pues estando su Alma gozando de Dios, como piadosamente podemos creer de su inocente vida; tambien Yo piadosamente creo, que con sus ruegos configuriò de Dios, el que le diese esta gloriosa succession à su Sobrino, y nuestro Monarca.

Muriò la mas celebre de las hermosuras, y tierno objecto de los cariños Raquel, y su mas amante Jacob le construyò vn sepulcro en los campos de Belem: *Sepulta est in via, que ducit Ephratam, hæc est Bethlehem.* Y siendo esta belleza anohecida natural de Mesopotamia, me indica algun misterio la situacion de el sepulcro en campo tan estrangero. A mi desseo satisface la noticia de San Geronimo, citado de Lyra. Dize, que sobre aquel afortunado sepulcro hizo sonoro facistor la Capilla celeste, para cantar à Dios la mayor gloria en las alturas; y la dulce paz, que se avia de seguir à los hombres en la tierra en el Real nacimiento de nuestro Principe Christo: *Hieronymus autem dicit, quod melius dicitur, quod sit locus prope Bethlehem, ubi Angelus, nato Christo, apparuit Pastoribus.* Porque si la temprana muerte de Raquel fue sentida, sepan, que de la desgracia de vn sepulcro sabe sacar el Cielo los anuncios felizes de vn nacimiento Real: *Vbi Angelus, nato Christo apparuit Pastoribus.*

Genf. c. 35.
num. 19.

Glos. hic.

En la contiguidad de aquella tumba, dize Adricomio, se crian vnas piedrecitas pequeñas de color negro, con virtud para facilitar los partos: *Inveniuntur iuxta sepulchrum lapilli quidam omnino nigri, quos colligunt Peregrini: dicuntur enim, conducere ad faciliorem partum.* Y queriendo Yo rastrear esta providencia oculta, me encuentro con este discurso. Raquel fue vna Señora, que aun ya difunta, parece, que no se supo olvidar de las dulces ternezas de amorosa Madre; pues quando la impiedad de Herodes, desde aquel su sepulcro llorò la falta de hijos, que avia en la Tribu de Judà: *Rachel plorans filios suos, quia*

Adric. in
Bej. n. 101.

S. Math. c. 2.

non sunt. Porque á ella no le costó menos, que la vida, el dexar succession en vn Benjamin amado. Pues sepulcro, que sabe gemir la falta de succession, por lo que sabe que cuesta, ha de gozar el privilegio de facilitar el parto; y à sus suspiros se han de deber los anuncios felizes de el mas Real nacimiento: *Sepulta est in Bethlehem: Vbi Angelus, nato Christo, apparuit Pastoribus.*

Affi creo Yo piadosamente, que desde aquel Regio Mausoleo nuestro difunto Rey, como otra amorosa Raquel, imprimia en aquellos frios jaspes ardientes lagrimas, porque ya no tenia nuevo successor nuestra Corona; y que con sus ruegos avrà conseguido la felicidad de el parto, que tanto à nuestra España regozija; que como en aquella mejor Patria se ven las cosas con vna summa claridad, en ella conoceria mejor la justicia, con que Dios, y El dieron la Corona à nuestro Invicto Monarca: *Quos pretioso sanguine redemisti: Et fecisti nos Deo nostro Regnum.*

SEGUNDA PARTE.

Nuestro difunto Rey me introduce en la segunda parte, efecto glorioso, que hermosa la especial redempcion, que celebramos. Siendo pues vn dulce vaticinio, que asegura, que se ha de continuar ya nuestra Corona, sin sustos de la inconstante fortuna en la feliz succession de nuestros Principes: *Quos pretioso sanguine redemisti: Et regnabimus super terram.* Hallabasse en la vltima enfermedad nuestro difunto Carlos, y queriendo nombrar digno successor de su Corona, lo hizo en la Persona de el Señor PHELIPPE QUINTO su Sobrino, q̄ oy es, el que con tanta suavidad nos impera. No quiero litigarle aquellos impulsos de vna natural inclinacion; pues puede ser, que como à hombre el peso de su voluntad le inclinara á otro centro: pero lo cierto es, que como justo, y temeroso, que era de Dios, consideró, que en el Tribunal Divino, à donde iba, no satisfacian humanas passiones voluntariamente desregladas, y que solo passaban justificadas obras; y assi hizo el nombramiento, atendiendo à la mayor excelencia de vna desapassionada justicia. De este tan discreto acto infiero Yo, en la permitida latitud de vna consideracion piadosa, que en nuestro Principe LUIS, se continuará ya la Diadema Real de

de su invicto Padre, sin la menor queiebra, hasta el fin del mundo:

Proximo à la muerte en los vltimos periodos de la vida se hallaba tambien el Patriarca Jacob; y otorgando su testamento, en él con vnas profeticas clausulas dexò al Patriarca Judas la Corona de Israël, con el seguro, que tendria vna felicissima succession, en quien no faltaria el Cetro hasta la venida de el Messias prometido: *Non auferetur sceptrum de Iudà donec veniat, Genes. c. 49. qui mittendus est.* Sirveme de consuelo la excelencia, que facò num. 10. por timbre este Patriarca, que fue vn Leon coronado: *Catalus Leonis Iudà, accubisti vt Leo.* Para que con mas propiedad symbolize al Leon de nuestra España. No me permite mi confianza fiel, el passar en blanco lo grammatical de el verbo *auferetur*: porque este verbo *aufero*. tiene dos significaciones; vna significa perturbar; y otra quitar vna cosa de su lugar proprio: dicho so vaticinio, pues nos dize à la letra, que bien pueden à el coronado Leon perturbarlo en su Reyno; pero que no podrán quitarlo de su trono: *Non auferetur.*

Judas, y Joseph eran de la misma casa de Jacob, aunque constituían diferentes Tribus: Jacob amaba à Joseph con mas singular ternura, que à los otros: *Diligebat Ioseph super omnes;* Pues quien no esiraña, que teniendo ambos vna misma sangre, y Joseph de su parte el cariño todo, no quedasse nombrado successor de la Corona; y que olvidandose Jacob de toda su voluntad, le niegue el Cetro, concediendolo al Principe Judas, con tan felizes oraculos, y dulces bédiciones? Ruperto elogia la entereza religiosa de Jacob en lo justificado del nombramiento: *Israel, non carnis, ac amoris pondere, sed Spiritus Sancti instinctu ducebatur; ideoque sceptrum tribuit, non illi, qui dilectissimus erat, sed Iudæ, in quo maiora erant merita.* Estaba Jacob à la muerte: como hombre tenia hàzia Ioseph los impulsos de su voluntad; pero como justo temió el Tribunal Divino, à donde iba à párar: con el numen de el Espiritu Santo pesó en Judas mas excelentes los meritos: cò el mismo espirtu supo, que lo que daba la voluntad contra la razon, era violento; como muy seguro, lo que daba la equidad de la justieia; pues dize Jacob, arrimemos passiones; y atendamos à equidades; y si lo que piden los meritos se eterniza, goza tu valeroso coronado Leon en dilatados siglos la Corona de Israël: *Manus tua in cervicibus inimicorum tuorum.* Y sepan, que bien pueden perturbarte en tus Dominios, pero no podrán despedirte de el Trono, que te eleva; porque tendrás

una propagacion dilatada, donde se continuará tu Corona, hasta el prometido Messias: *Non auferetur sceptrum de Iudá, donec veniat, qui mittendus est.*

No pretendo, que mis predicciones se crean como Profecias, porque no es esse mi animo; pero no me pesára, que se atendieran como fundadas conjeturas: y para la que vamos siguiendo de la duracion de la Corona de nuestra España en la nueva propagacion, que oy celebramos, no es el menor fundamento la fee pura, con que nuestro Inclito Monarca se opone à los enemigos de la Iglesia; y la Real magnificencia, con que lo encuentran los accidentes menos favorables. Expliqueme esta letra de la Escripura.

S. Math. c. 8.
num. 11.

Recumbent cum Abraham, & Isaac, & Iacob. Dixo Christo nuestro Redemptor, de aquel Centurion, que tenia el Siervo enfermo; en cuya fee grande reluzé la de nuestro Catholicissimo Monarca: porque aquel Centurion era de España natural, como lo dize Flavio Dextro; y porque teniendo à su Siervo enfermo, paralitico, y gravemente affligido. *Domine puer meus*

Apud Sylv.
hic. q. 1. n. 7.
Ibid. num. 6.

iacet in domo paralyticus. No tuvo otro desahogo, que clamar à Christo en tanto quebranto: con que ideandose en aquel cuerpo enfermo vn cuerpo Monarquico, como lo entiéde Sylveira, bien propria está la similitud en el Politico cuerpo de nuestra España, tan paralitica en muchos miembros, y gravemente affligida en el todo; y en tan complicados accidentes el Real corazon de nuestro PHELIPPE solo ha manifestado à Dios su sentimiento, diziendole resignado: *Domine puer meus iacet paralyticus.* No se retira á vuestro conocimiento, Señor, lo enfermo, y affligido, que está el cuerpo de esta Monarquia; Vos, que sois el Rey de los Reyes, podeis sanarla; no pierdan tantos buenos, lo que desmerecen mis culpas; sino he de gozar esta Corona para mayor gloria vuestra, y triunfo de la Romana Fee, quitad-mela, Dueño mio, y dadla á quien menos os ofenda, y mejores sirva.

Genes. c. 22.
n. 16. c. 26.
nu. 4. c. 28.
num. 14.

De este Centurion Español, dixo Christo, que: *Non inveni tantam fidem in Israel.* Que no avia hallado en toda su Iglesia fee mas pura, y constante; paciencia mas sufrida; y resignacion mas humilde; que à todo trasciende el elogio: y en premio de estas Virtudes le hizo participante de las felicidades mayores de aquellos sus tres antiguos Patriarcas. Siendo el elogio tan subido, discurro, que el premio, que participa, ha de ser muy

soberano. Abraham sintió por mucho tiempo la infecundidad de su esposa Sara; Isaac lloró la esterilidad penosa de su Rebeca; Jacob padeció el cruel martirio de ver á su hermosa Raquel sin los hijos deseados; pero en tanto desconsuelo, siempre estuvieron humildemente resignados; en cuyo premio les prometió Dios vna propagacion felicissima, y dilatada, en cuya fee estuvieron constantes: y assi les dió á Abraham en Sara vn Isaac, que fue la alegría de su casa toda; á Isaac en Rebeca vn Jacob, que fue Padre de doze celebres Principes; á Jacob en Raquel vn Joseph, en cuya providencia tuvo su mayor gobierno la Monarquía. A este pues Centurion Español, dize Christo nuestro bien, que en el alterado mar de tantos quebrantos, teniendo tan enfermo, y afligido el cuerpo de su Reyno, clama solo á mi por el alivio con vna fee tan pura, y constante, que es la defensa de mi Iglesia, le he de dár al logro vn hijo, que como otro Isaac, sea la alegría de su Reyno todo; como otro Jacob, Padre de muchos celebres Principes, que dominen el mundo; y como otro Joseph, sea el mas provido, y religioso Monarca, en quien se vea dilatadissima su Real prosapia. *Recumbent cum Abraham, Isaac, & Jacob.*

Ya parecia, que el cuerpo politico de nuestros Reynos espiraba, porque estaba tan enfermo; ya parecia, que el Navio de alto bordo de nuestra España se sumergia desquartelado, impelido con tan inquietas olas: pero quando vna deshecha tormenta no trae consigo vna apacible bonança? Estas mismas fatigas, estos mismos quebrantos, en que nuestro Principe invicto ha fundado su Reyno, me hazen inferir, que se ha de continuar ya hasta el fin de el mundo sin la menor quiebra.

Regnabit in domo Jacob in aeternum, & Regni eius non erit finis. Dixo el Angel Gabriel á la Reyna de los Cielos MARIA Santissima nuestra Señora, hablando de su dulcissimo Hijo JESVS. O quien fuera vn Angel! para assegurarle lo mismo á otra Reyna MARIA, de aquella misma raiz! Pero me desahogará esta conjetura. Y antes de propalarle, como mi desseo la discurre, no me permite mi fidelidad dexar de referir la hermosa question, que mueven sobre este mismo Texto los Santos Padres.

S. Luc. c. 1.
num. 23.

Preguntase, si Christo nuestro Divino Redemptor, segun la naturaleza humana tuvo derecho natural á el Reyno temporal de Israel? Algunos dicen, que no; que aun hasta á el mismo

Sylveir. in
Evang. hic.
lib. 1. cap. 5.
2. 51. n. 114.

misimo Christo no falta quien quiera negarle el derecho à su Corona. Entre algunas razones, que alegan, dicen: que Christo nuestro Señor, por el amor grande que tuvo à la summa pobreza, hizo vna total, y omnimoda renuncia, que le privó de gozar aquella Corona. Los afirmativos, que son los mas doctos, y nobles, y la mayor parte, como se podrán ver sobre este lugar en Sylveira, dicen, que tuvo derecho natural à aquella Corona; porque no era impedimento, el que heredasse por parte de su Madre; pues faltando el Varon, debia heredar la Hembra; y como MARIA Santissima era legitima heredera, y descendiente de la casa de David, pudo adquirirle el derecho natural à su verdadero Hijo.

A lo de la renuncia, responden: Que esta solo privaba à Christo, de posscer actualmente aquella Corona; pero no de el derecho natural, que tenia à ella: porque es diferente cosa, el posscer actualmente, de el tener derecho à alguna prenda; y aunque la renuncia impedia en Christo la possession, no el derecho: de donde hago este discurso: Si Christo nuestro Señor no huviera hecho la renuncia, y solo la huviera hecho la purissima MARIA su Madre (vsurpenme allá el nombre de MARIA, que es muy dulce, y misterioso) en tal caso es cierto, que MARIA Santissima no pudiera actualmente posscer el Reyno, pero tuviera derecho natural à el, de el qual no le privaba la renuncia: este derecho natural por la verdadera, y humana generacion lo heredaba su Hijo: luego si este no estuviera impedido, pudiera actualmente posscer la Corona, porque su Madre no pudo privarlo de su natural derecho: pero como Christo nuestro bien, para nuestro exemplo, hizo por si la renuncia, quedòse solo con el derecho natural à aquel Reyno. Passe por digression, si acaso lo fuere, que ya veo, que no es este teatro para conclusiones; pero à lo menos queda algo desahogada mi fidelidad. Bolvamos à el intento.

No quiero entender este Reyno, de que habla el Angel, por el temporal de Israèl, sino por el espiritual, que es la Iglesia, como lo entienden los Santos. Este, pues, dize el Celestial Oraculo, que no tendrá fin; y para nuestra enseñanza, he de registrar lo solido de sus fundamentos. Como los zanjó Christo para fundar su Monarquia? *Regnavit à ligno*: En la Cruz. Quiso nuestro pacientissimo Maestro fundar su Reyno, y para esto entrò triunfante en la Corte de Jerusalem, en la qual lo recibieron

bieron con vniuersal aplauso de todos; no huvo, desde el mayer à el mas pequeño, hombre, que se le opusiesse; entró en la Corte pacifico, sin estrepito de Armas, no se oia otra cosa, que viva el Rey, que Dios nos embia: *Benedictus, qui venit in nomine Domini Rex Israel*. Pero despues los mas favorecidos se le rebelaron, vendiendolo por baxissimo precio, con q̄ compraron su infamia; obligandolo á salirse de la Corte; y por fin le causaron fatigas, sudores, quebrantos, hasta las agonias de vna Cruz: *Regnavit à ligno*; pues Reyno adquirido, y fundado en tanta pena: *Non erit finis*, no tendrá ya fin.

S. Icom. c. 12.
num. 13.

No sé qué gloriosa trabazon tiene aquella Corte con la nuestra; pues siendo el especial timbre de aquel Reyno la Cruz, en que Christo nuestro Redemptor fundò su Iglesia, la heredan con aquella Corona nuestros Catholicos Monarcas. Cifrió las sienes de los Godfredos, Balduinos, y Amalaricos, á quienes dió aquella Corona la Iglesia, passando hereditariamente á los Emperadores de Suevia, y vniendose despues á la de Sicilia, vino á la Serenissima casa de Aragon, de donde descañsa oy en la cabeza de nuestro Inclito Monarca PHELIPPE QUINTO, para ponerla despues, que viva, gloriosamente en la de nuestro PRINCIPE LVIS, que es el Heroe, á quien el Cielo haze hora, para que la restaure en triunfo de la Fee contra los Barbaros, que oy la tiranizan. No parezca lisonja, ò passion exorbitante, lo que es multiplicado vaticinio.

El Santo Abdias tiene entre sus Oraculos, que vn Rey de España ha de restaurar aquel perdido Imperio. Lo mismo dizen los Santos Fray Nicolás Fator, y Fray Sancho, Fundador de el Convento de Poblete. Cam, el mas celebre de los Philosophos Arabes, á mas de quinientos años, que lo tiene casi con individualidad dicho. Ciento y treinta y vn año antes de la venida de nuestro Redemptor, quando Scipion triunfaba de Numancia, vna Doncella Fatidica en el Templo, que la Gentilidad tenia en la Coruña dedicado á Jupiter, dixo: Que naceria en España vn Principe de rostro hermoso (ó quien le viera la cara, para respectar su fisonomia!) que avia de conquistar á todo el Mundo. No pongo literalmente todas estas predicciones, por no dilatarme; pero no escufo la letra de nuestra Paysana la Sybilla Eritrea, que fue tantos años antes de Christo; y á quien tanto encomia San Augustin. *El Leon quebrantará á toda el Asia, hasta enflaquezerla, y hasta hazer pedazos las cabezas de la bestia, y coló-*

Omnnes apud
Remig. in
colir. cont.
Iud. sess. 3. S.
1. num. 7.

Lact. Firmi.
lib. 1. Divi.
instit. S. Aug.
lib. 18. de
cará Civit. c. 23.

cará sobre el Cetro de la bestia et Cordero. El Padre Remigio con el Comun la expone de nuestro Leon de España, que pondrá el Cordero, que pende de su pecho, sobre el Trono Otomano. Finalmente todos conspiran, en que esta gloria está reservada para vn nuestro Principe. Yo pido à Dios, que sea el que nos ha nacido, y conjeturo, que es El, à quien Dios previene para este triunfo. Fundome en vna, que parece oposicion gloriosa.

Algunos dizen, que está esta dicha reservada à la Christianissima Casa de Francia, siguiendo la profecia de Mauro Aleman, Obispo de Maguncia: y no pudiendo Yo refutar vaticinios, que con tanta antigüedad han tenido aquel permitido credito, que se les debe; ni debiendo creer los opuestos, es preciso comentarlos: y diciendo vnos, que se reserva à la Casa Catholica; y otros, que à la Christianissima, me precisà la conuinacion à inferir, que será triunfo de vna, y de otra Real Extirpe: pero aviendo de ser vna en numero la persona, que ha de hazer esta gloriosa conquista, es forzoso, que recaiga en quien por verdadera generacion tuviere de vna, y otra Casa los Reales blasones: no ay otro oy con estas circunstancias, que nuestro PRINCIPE LUIS: luego en fuerza de los vaticinios conuinados, se puede esperar, que sea El, à quien Dios reserve este triunfo. Sirva de confirmacion à mi comento este discurso.

3. Reg. c. 7.
num. 21.

Statuit duas columnas in porticu Templi. Con disposicion divina puso Salomon dos hermosas Columnas en el Portico de aquel su admirable Templo. Con el mismo numen las antevio David, y en Persona de Dios dixo: *Ego confirmavi columnas eius.*

Psalm. 74.
num. 4.

Alcazar, y Alapide dizen, que las puso Salomon como Escudo proprio suyo, y de su posteridad, en señal de los trofeos, y victorias de su Padre David, en cuyo escudo quedaba confirmado el derecho, que allí Salomon, como sus descendientes tenian à el Templo, y Corona de Jerusalem, como sus legitimos Reyes; porque siempre los escudos en las puertas dizen, quien son los dueños. El Templo ha faltado, y la Corona tiranizan los Infieles; pues quien es oy, en quien Dios tiene confirmado el derecho, para que como legitimo Dueño lo restaure? Si lo que confirma la Iglesia en esta terrena esfera, confirma el Altissimo en la Empira, aviendolo confirmado la Iglesia en los Reyes de nuestra España, ellos son, en quien Dios lo ha confirmado. Pero la individual persona para su restauracion quisiera Yo, que se me trasluciese. Vamos à el escudo.

Era este victorias de David, que por armas hazia vn coronado Leon, como hemos dicho. *In insignibus gerebat Leonem.* Las dos columnas, dize Sylveira, hazian eco à las que puso Hercules en Cadiz. *Salomon ante fores Templi duas columnas erexit tanquam trophœa victoriarum Davidis, ad imitationem columnarum duarum, quas Hercules (qui ducentis annis precessit Salomonem) fixit in Gadibus.* Hermoseaban la fortaleza de las dos columnas bellissimas granadas; coronado fruto, simbolo el mas expreso de los Reynos; luego contruyendo hasta aqui la letra en nuestro Español idioma, era vn Escudo de vn coronado Leon, que incluia muchos Reynos, y estava entre las columnas de Hercules, ò haziendo à ellas eco. Eite es pintado el Real Escudo de nuestro Leon de España, pues no ay otro, que estampe mas coronas entre las dos Herculeas columnas. De los chapiteles de las columnas pendian vnas cadenas, que con las mismas columnas, y coronas enlazaban, con miltieriosa disposicion vnos hermosos lirios, que se registraban como nacidos en lo alto: *Super capita columnarum opus in modum lilij posuit.* Luego aquel Real portico, y Escudo vaticinaba vna persona, en quien por verdadera descendencia recaian gloriosamente enlazadas las Lifes de la casa Christianissima, que son su glorioso blason, y los timbres inclitos de nuestra casa Española. No ay oy otro con mas immediacion á estas circunstancias, que nuestro Principe Luis. Luego si el Escudo en vn Palacio dize, quien es el dueño; bien podemos esperar, que sea nuestro Principe la individual persona, en quien Dios tenga confirmado el derecho, para que como heredero legitimo reedifique aquel Santo Templo, y restaure aquella tiranizada Corona. *Ego confirmavi columnas eius.*

Sylveir. in Apoc. cap. 3. q. 30. v. 24.

Genes. vt sup. nu. 22.

Concluyo con vn pronotico feliz, que puedo hazer de nuestro Principe, con vn accidente piadoso. Ya saben, que el Señor PHELIPE QUINTO, continuando la Real commiseracion de su Tio el Señor Carlos Segundo tiene situados en cada vn año seisçientos pesos escudos, para que se repartan aqui entre sus pobres Vassallos para ayuda de su alimento. Por los atrasos de el tiempo se avian retardado; pero aviendose ya cobrado este año, los reparti, como los han recebido: pero quando? El dia veinte cinco de Agosto, entre nueve, y diez de el dia se hizo el repartimiento; dichosa hora, en que salió à la luz publica de nuestra vida, el Serenissimo Principe LUIS. Acalo

puedo ser, pero es muy tierno; y de vn niño, que nace à el mismo tiempo, que de su Real abundancia se comunica alimento à los Pobres, solo puede servir de pronóstico seguro este texto.

iii. nobly?

S. Luc. c. I.
num. 66.

Quis putas, puer iste erit? Nació el Bautista, y admirados los Montañeses se preguntaban discretos: Què será de este niño, ò què vendrà á ser quando grande, pues aviendo nacido de vna infecundidad tan llorada, admira aora como prodigio? *Etenim manus Domini erat cum illo.* In ortu suo potentiam suam declarabat Deus, leyò el Hebreo. Vnos asseguraban, que sería grande en los Divinos ojos, y admirable al mundo; otros, que el poderoso brazo de Dios avia de asistirle: otros, que en èl avia de manifestar Dios admirable su Divina omnipotencia. Valgate Dios por niño, y con que gusto se pueden ya olvidar las lagrimas de la esterilidad padecida, por las grandezas felices, que se pronostican de ti! Què constelacion, benevolo Planeta, ó benigno Signo se ha observado en tu nacimiento, que allí predicen tus dichas? Uamos al texto. *Elisabeth autem impletum est tempus pariendi, & peperit filium.* A Isabel se le llegó el tiempo de parir, y parió á su hajo. Esto es lo que el texto dize, y no mas, pero dize mucho; porque Isabel, dize Hugo Cardenal, está en *dativo*, y significa aqui *abundantia saturitas*. Y *saturitas* en frase de la Escriptura haze relacion à Pobres necesitados: *quia cum fuit tempus, ut communicaretur abundantia Dei, natus est Ioannes.* Con que à el mismo tiempo, en que nació el Bautista, se comunicaba de aquella abundancia grande, remedio à la necesidad de los Pobres: pues niño, que con tan benevola estrella, como misericordioso Signo, nace, será grande, y prodigioso, el brazo de Dios le ha de asistir, y en él se declarará admirable la Divina omnipotencia. *Etenim manus Domini erat cum illo.* In ortu suo potentiam suam declarabat Deus.

Apud Sylv.
hic. in expos.
num. I.

Así Señor lo esperamos de vuestra amabilissima condicion en el Principe, que nos aveis dado, redimiendo aquella infecundidad antigua, que tanto hemos gemido; y en quien esperamos, que se continúe nuestra Corona, ya sin el menor frangente. *Quos pretioso sanguine redemisti, & regnabimus super terram.* Y pues en este acto de nuestra fidelidad rinde nuestra gratitud á vuestra grandeza la accion de gracias por la prosperidad, en que ya se halla nuestra Real familia: *Te ergo quaesumus tuis famulis subveni.* Te suplicamos rendidos, que con piedad los atiendas, para que librandolos de las menos

35.
pias intenciones, en la comun fidelidad de España reynen fe-
garos, à mayor gloria vuestra, y defensa de nuestra Fee.
Saluum fac populum tuum Domine, & benedic hereditati tuae. Nin-
guno otro Reyno es con mas derecho proprio Pueblo tuyo, que
España, de que vuestra misericordia no se puede dár por defen-
tida, aunque vuestras culpas causen justo olvido; y en fuerza de
vuestras pijsimas entrañas esperamos, que aveis de atenderla,
derramando en ella vuestras bendiciones, como en vuestra espe-
cialissima heredad. *Rege eos.* Governa Señor, y corrige los cora-
zones de España, para que despreciando infieles aprehensiones,
conozcan todos, que es electo de vuestra justa voluntad el Mo-
narca; à quien con tantas providencias milagrosas aveis favo-
recido, que es PHELIPE QUINTO, à cuyo suave gobierno se
deben rendir las voluntades todas, porque Vos lo quereis, y
es muy justo. *Miserere nostri, Domine, miserere nostri.* Ablan-
dese ya Señor vuestra clemencia, levantando el azote de tan
infaustas hostilidades, para quietud, y tranquilidad de vuestra
Iglesia. Imite, Señor, à el vuestro el nacimiento de nuestro
Principe, causando vna Paz vniversal à la Christiandad toda,
para que tenga el glorioso renombre del Principe de la paz. *Fiat
misericordia tua, Domine, super nos, quemadmodum speravimus
in te.* Y pues todos los presentes no tienen sus esperanças en otra
providencia, que en vuestra misericordia, para lograr la liber-
tad deseada; cumplanse sus desseos: *Quemadmodum speravimus
in te.* De tantos prodigios como obró vuestro brazo con aquel
antiguo Pueblo, permitid alguno, para que el endurecido co-
razon de este Faraon sobervio conozca, que Vos sois el Dios
verdadero, y vuestra verdadera Fee la que señala Christianos
à estos miserables Cautivos; cuyas arrastradas cadenas, me
parece, que aun pesan mas que las de los Israëlitas. Assi lo espe-
ran todos de vuestro infinito amor, para que saliendo de estas
Provincias barbaras, donde tienen tanto imperio los vicios:
Non confundar in aeternum, sino que en la quietud de la Christia-
nidad, à fuerza de el dolor de sus culpas contigan la gracia, para
gozaros despues en la Gloria: *Ad quam nos perducatur, qui
sine fine vivit, & regnat in secula seculorum.*
Amen.

Omnia quæ dixi, sub correctione Sanctæ
Romanæ Ecclesiæ subijcio.

